

Fill in this information to identify the case:Debtor Leisure Investments Holdings LLCUnited States Bankruptcy Court for the: _____ District of Delaware
(State)Case number 25-10606**Modified Official Form 410
Proof of Claim****12/24**

Read the instructions before filling out this form. This form is for making a claim for payment in a bankruptcy case. Do not use this form to make a request for payment of an administrative expense. Make such a request according to 11 U.S.C. § 503.

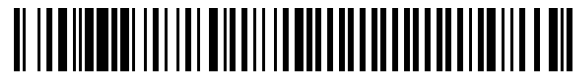
Filers must leave out or redact information that is entitled to privacy on this form or on any attached documents. Attach redacted copies or any documents that support the claim, such as promissory notes, purchase orders, invoices, itemized statements of running accounts, contracts, judgments, mortgages, and security agreements. **Do not send original documents;** they may be destroyed after scanning. If the documents are not available, explain in an attachment.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Fill in all the information about the claim as of the date the case was filed. That date is on the notice of bankruptcy (Form 309) that you received.

Part 1: Identify the Claim

1. Who is the current creditor?	DIEGO GASTON LANZOTTI _____ Name of the current creditor (the person or entity to be paid for this claim) Other names the creditor used with the debtor _____	
2. Has this claim been acquired from someone else?	☒ No ☐ Yes. From whom? _____	
3. Where should notices and payments to the creditor be sent?	Where should notices to the creditor be sent? See summary page Federal Rule of Bankruptcy Procedure (FRBP) 2002(g) Contact phone <u>+5492235333831</u> Contact email <u>diego_lanzotti@hotmail.com</u> Uniform claim identifier (if you use one): _____	Where should payments to the creditor be sent? (if different) Contact phone _____ Contact email _____
4. Does this claim amend one already filed?	☒ No ☐ Yes. Claim number on court claims registry (if known) _____ Filed on _____ MM / DD / YYYY	
5. Do you know if anyone else has filed a proof of claim for this claim?	☒ No ☐ Yes. Who made the earlier filing? _____	



Part 2: Give Information About the Claim as of the Date the Case Was Filed

6. Do you have any number you use to identify the debtor?	☒ No ☐ Yes. Last 4 digits of the debtor's account or any number you use to identify the debtor: __ __ __ __
7. How much is the claim? \$ <u>23672</u>	Does this amount include interest or other charges? ☒ No ☐ Yes. Attach statement itemizing interest, fees, expenses, or other charges required by Bankruptcy Rule 3001(c)(2)(A).
8. What is the basis of the claim?	Examples: Goods sold, money loaned, lease, services performed, personal injury or wrongful death, or credit card. Attach redacted copies of any documents supporting the claim required by Bankruptcy Rule 3001(c). Limit disclosing information that is entitled to privacy, such as health care information. <u>See summary page</u>
9. Is all or part of the claim secured?	☒ No ☐ Yes. The claim is secured by a lien on property. Nature or property: ☐ Real estate: If the claim is secured by the debtor's principle residence, file a <i>Mortgage Proof of Claim Attachment</i> (Official Form 410-A) with this <i>Proof of Claim</i>. ☐ Motor vehicle ☐ Other. Describe: _____ Basis for perfection: _____ Attach redacted copies of documents, if any, that show evidence of perfection of a security interest (for example, a mortgage, lien, certificate of title, financing statement, or other document that shows the lien has been filed or recorded.) Value of property: \$ _____ Amount of the claim that is secured: \$ _____ Amount of the claim that is unsecured: \$ _____ (The sum of the secured and unsecured amount should match the amount in line 7.) Amount necessary to cure any default as of the date of the petition: \$ _____ Annual Interest Rate (when case was filed) _____ % ☐ Fixed ☐ Variable
10. Is this claim based on a lease?	☒ No ☐ Yes. Amount necessary to cure any default as of the date of the petition. \$ _____
11. Is this claim subject to a right of setoff?	☒ No ☐ Yes. Identify the property: _____



12. Is all or part of the claim entitled to priority under 11 U.S.C. § 507(a)?

A claim may be partly priority and partly nonpriority. For example, in some categories, the law limits the amount entitled to priority.

☐ No

☒ Yes. Check all that apply:

☐ Domestic support obligations (including alimony and child support) under 11 U.S.C. § 507(a)(1)(A) or (a)(1)(B).

Amount entitled to priority

\$ _____

☐ Up to \$3,350* of deposits toward purchase, lease, or rental of property or services for personal, family, or household use. 11 U.S.C. § 507(a)(7).

\$ _____

☒ Wages, salaries, or commissions (up to \$15,150* earned within 180 days before the bankruptcy petition is filed or the debtor's business ends, whichever is earlier. 11 U.S.C. § 507(a)(4).

\$ 23672

☐ Taxes or penalties owed to governmental units. 11 U.S.C. § 507(a)(8).

\$ _____

☐ Contributions to an employee benefit plan. 11 U.S.C. § 507(a)(5).

\$ _____

☐ Other. Specify subsection of 11 U.S.C. § 507(a)() that applies.

\$ _____

* Amounts are subject to adjustment on 4/01/25 and every 3 years after that for cases begun on or after the date of adjustment.

13. Is all or part of the claim entitled to administrative priority pursuant to 11 U.S.C. § 503(b)(9)?

☒ No

☐ Yes. Indicate the amount of your claim arising from the value of any goods received by the debtor within 20 days before the date of commencement of the above case, in which the goods have been sold to the Debtor in the ordinary course of such Debtor's business. Attach documentation supporting such claim.

\$ _____

Part 3: Sign Below

The person completing this proof of claim must sign and date it. FRBP 9011(b).

If you file this claim electronically, FRBP 5005(a)(3) authorizes courts to establish local rules specifying what a signature is.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Check the appropriate box:

☒ I am the creditor.

☐ I am the creditor's attorney or authorized agent.

☐ I am the trustee, or the debtor, or their authorized agent. Bankruptcy Rule 3004.

☐ I am a guarantor, surety, endorser, or other codebtor. Bankruptcy Rule 3005.

I understand that an authorized signature on this *Proof of Claim* serves as an acknowledgement that when calculating the amount of the claim, the creditor gave the debtor credit for any payments received toward the debt.

I have examined the information in this *Proof of Claim* and have reasonable belief that the information is true and correct.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on date 09/14/2025
MM / DD / YYYY

/s/DIEGO GASTON LANZOTTI
Signature

Print the name of the person who is completing and signing this claim:

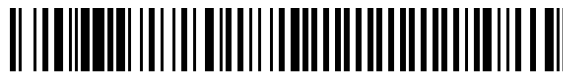
Name DIEGO GASTON LANZOTTI
First name Middle name Last name

Title _____

Company PLUNIMAR SA
Identify the corporate servicer as the company if the authorized agent is a servicer.

Address _____

Contact phone _____ Email _____



Verita (KCC) ePOC Electronic Claim Filing Summary

For phone assistance: Domestic (888) 733-1434 | International (310) 751-2633

Debtor: 25-10606 - Leisure Investments Holdings LLC District: District of Delaware		
Creditor: DIEGO GASTON LANZOTTI EINSTEIN 1952 DPTO 4 FONDO MAR DEL PLATA, BUENOS AIR, 7600 ARGENTINA Phone: +5492235333831 Phone 2: Fax: Email: diego_lanzotti@hotmail.com	Has Supporting Documentation: Yes, supporting documentation successfully uploaded Related Document Statement:	
	Has Related Claim: No Related Claim Filed By:	
	Filing Party: Creditor	
Other Names Used with Debtor:	Amends Claim: No Acquired Claim: No	
Basis of Claim: Statutory severance indemnity under Argentine labor law. Accrued salary and benefits.	Last 4 Digits: No	Uniform Claim Identifier:
Total Amount of Claim: 23672	Includes Interest or Charges: No	
Has Priority Claim: Yes	Priority Under: 11 U.S.C. §507(a)(4): 23672	
Has Secured Claim: No Amount of 503(b)(9): No Based on Lease: No Subject to Right of Setoff: No	Nature of Secured Amount: Value of Property: Annual Interest Rate: Arrearage Amount: Basis for Perfection: Amount Unsecured:	
Submitted By: DIEGO GASTON LANZOTTI on 14-Sep-2025 9:14:08 a.m. Pacific Time Title: Company: PLUNIMAR SA		

Exhibit A-1 Recibo liquidacion final

Recibo de Haberes

PLUNIMAR S.A

 Dirección : MARTINEZ DE HOZ
MAR DEL PLATA
C.U.I.T. : 30-62329112-6

Nro.: 5600
C.P.:7600

Piso:

Depto.:

ORIGINAL

Período abonado	Descripción del pago	Fecha de pago	Nro. de Recibo
08/2025	LIQ FINAL AGOSTO 2025	31/08/2025	5938
Legajo	Apellido y nombre del empleado		C.U.I.L.
974	LANZOTTI, DIEGO GASTON		20-30046895-1

Sueldo / Jornal : 1,162,406.00 Categoría: Empleado Auxiliar Ingreso: 31/03/2007
Obra Social: OS PERSONAL MINISTERIO ECONOMI, Sector: Especialista en animales

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
S.A.C. (AGUINALDO)	46	0	250,950.00		
JUBILACION (SIPA)	20000	11.00		27,604.50	
LEY 19.032	20001	3.00		7,528.50	
OBRA SOCIAL	20002	3.00		7,528.50	
CUOTA SINDICAL SOLIDARIA	20006	2.00		5,019.00	
GRATIFICACION EXT. POR CESE	40015				34,682,746.00
INDEM VAC. NO GOZADAS	40017				301,140.00
SAC SVAC. NO GOZADAS	40023				25,084.98
REDONDEO	99999				0.54
Neto : 35,212,241.00			250,950.00	47,680.50	35,008,971.50

Recibi conforme la suma de pesos: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

Depositados en FRANCES CA 017 /

Depósito Previsional: Banco: FRANCES

Periodo: 07/2025

Fecha: 31/07/2025

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constancia de haber recibido un duplicado de este recibo. Includo aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones

.....
Firma del Empleado

Recibo de Haberes

PLUNIMAR S.A

 Dirección : MARTINEZ DE HOZ
MAR DEL PLATA
C.U.I.T. : 30-62329112-6

Nro.: 5600
C.P.:7600

Piso:

Depto.:

DUPLICADO

Período abonado	Descripción del pago	Fecha de pago	Nro. de Recibo
08/2025	LIQ FINAL AGOSTO 2025	31/08/2025	5938
Legajo	Apellido y nombre del empleado		C.U.I.L.
974	LANZOTTI, DIEGO GASTON		20-30046895-1

Sueldo / Jornal : 1,162,406.00 Categoría: Empleado Auxiliar Ingreso: 31/03/2007
Obra Social: OS PERSONAL MINISTERIO ECONOMI, Sector: Especialista en animales

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
S.A.C. (AGUINALDO)	46	0	250,950.00		
JUBILACION (SIPA)	20000	11.00		27,604.50	
LEY 19.032	20001	3.00		7,528.50	
OBRA SOCIAL	20002	3.00		7,528.50	
CUOTA SINDICAL SOLIDARIA	20006	2.00		5,019.00	
GRATIFICACION EXT. POR CESE	40015				34,682,746.00
INDEM VAC. NO GOZADAS	40017				301,140.00
SAC SVAC. NO GOZADAS	40023				25,084.98
REDONDEO	99999				0.54
Neto : 35,212,241.00			250,950.00	47,680.50	35,008,971.50

Recibi conforme la suma de pesos: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

Depositados en FRANCES CA 017 /

Depósito Previsional: Banco: FRANCES

Periodo: 07/2025

Fecha: 31/07/2025

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constancia de haber recibido un duplicado de este recibo. Includo aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones

.....
Firma del Empleador

Exhibit A-2 Baja

ARCA		Simplificación Registral	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Baja			
Original para el empleador, duplicado para el empleado.			
Empleador:		CUIT: 30-62329112-6	
Nombre y apellido o Denominación: PLUNIMAR SA			
Datos del Empleado			
Apellido y nombre: LANZOTTI DIEGO GASTON			
CUIL: 20-30046895-1			
Fecha Inicio: 31/03/2007	Fecha Cese: 31/08/2025	Obra Social: 001201 - O.S.PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS	
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00051 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA	
Contrato: /2024		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 0752/18 - ESPECTÁCULO PÚBLICO - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON CAMARA ARGENTINA DE PARQUES DE ATRACCIONES, ENTRETENIMIENTOS Y AFINES - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON CAMARA ARGENTINA DE PARQUES DE ATRACCIONES, ENTRETENIMIENTOS Y AFINES			
Categoria: 003080 - AUXILIAR		Puesto: 5149 - Otros trabajadores de servicios personales a particulares. no clasificados bajo otros epígrafes	
Retrib. pactada: \$1018683,00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación: Av. Martinez de Hoz 5600 Cod. Postal 7600 , BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA SUR			
Actividad económica: 921990 - SERVICIOS DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DE DIVERSION N.C.P.			
Baja			
Clave: CB 27182191026068335978		Firma empleado y fecha de notificacion	
Fecha - hora de envío: 2025-09-05 - 12:00:14 hs.			
Situación de baja: 52 - Extinción por mutuo acuerdo de las partes (Art. 241 Ley N° 20.744)			
Fecha de impresión: 05/09/2025			
Fecha de alta telefónica			
Talón para el empleador (Original)			

ARCA		Simplificación Registral	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Baja			
Original para el empleador, duplicado para el empleado.			
Empleador:		CUIT: 30-62329112-6	
Nombre y apellido o Denominación: PLUNIMAR SA			
Datos del Empleado			
Apellido y nombre: LANZOTTI DIEGO GASTON			
CUIL: 20-30046895-1			
Fecha Inicio: 31/03/2007	Fecha Cese: 31/08/2025	Obra Social: 001201 - O.S.PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS	
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00051 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA	
Contrato: /2024		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 0752/18 - ESPECTÁCULO PÚBLICO - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON CAMARA ARGENTINA DE PARQUES DE ATRACCIONES, ENTRETENIMIENTOS Y AFINES - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON CAMARA ARGENTINA DE PARQUES DE ATRACCIONES, ENTRETENIMIENTOS Y AFINES			
Categoria: 003080 - AUXILIAR		Puesto: 5149 - Otros trabajadores de servicios personales a particulares. no clasificados bajo otros epígrafes	
Retrib. pactada: \$1018683,00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación: Av. Martinez de Hoz 5600 Cod. Postal 7600 , BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA SUR			
Actividad económica: 921990 - SERVICIOS DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DE DIVERSION N.C.P.			
Baja			
Clave: CB 27182191026068335978		Firma empleador y fecha de notificacion	
Fecha - hora de envío: 2025-09-05 - 12:00:14 hs.			
Situación de baja: 52 - Extinción por mutuo acuerdo de las partes (Art. 241 Ley N° 20.744)			
Número de registro de trámite		252157793872	
Fecha de impresión: 05/09/2025			
Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.arca.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea – para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la ARCA.			
Talón para el empleado (Duplicado)			

Exhibit A-3 Comprobante pago cuota 1



Nueva transferencia



Operación realizada con éxito

05/09/2025 11:40:38

Número de transacción:

00330751

Titular:

PLUNIMAR SA / 30623291126

Cuenta a debitar:

CC \$ 6154-054353/4

Titular cuenta destino:

LANZOTTI DIEGO GAST / 20300468951

Cuenta destino:

0170214140000001717763

Fecha de acreditación:

05/09/2025

Referencia:

HAB CUOTA 1

Motivo:

Haberes

Importe:

\$7.042.448,20

**Exhibit A-4 Addendum – Proof of Claim (Plunimar
S.A., Argentina) Acuerdos**

Addendum to Proof of Claim – Plunimar S.A.

Case Numbers: 25-10606-LSS / 25-10715-LSS

Debtors: Controladora Dolphin, S.A. de C.V. and Leisure Investment S.A.

1. Context and Structure

Plunimar S.A. (“Plunimar”) is a wholly-owned subsidiary of Controladora Dolphin S.A. de C.V., ultimately controlled by Leisure Investment S.A., both debtors under Chapter 11 in Delaware.

In May 2025, Riveron executives (appointed by the lenders) displaced the local directors through a shareholder assembly and assumed effective control of Plunimar’s operations and finances.

2. Nature of the Claim

This claim corresponds to:

- An executed Voluntary Retirement Agreement signed before a notary public, which recognized the full statutory severance owed to the employee.
- The agreement established five monthly installments of payment, of which only the first has been paid.
- The remaining installments are due and unpaid as of the filing date.

3. Evidence

- Copy of the notarized agreement signed by Plunimar S.A. and the employee.
- Payroll and indemnity calculation attached.
- Proof of payment of the first installment (showing partial compliance).
- Email correspondence confirming Riveron’s instructions regarding prioritization of funds.

4. Legal Grounds

- Under Argentine labor law, severance and voluntary settlement agreements are considered labor credits with absolute priority over any other commercial or financial obligations, including intra-group loans.
- The failure to pay the agreed installments places the employee in a position of creditor with enforceable rights, not merely contingent claims.

5. Relief Requested

Claimants respectfully request that:

1. The unpaid installments under the notarial voluntary retirement agreement be recognized as priority unsecured claims against Controladora Dolphin S.A. de C.V. and Leisure Investment S.A.

2. Confirmation that funds from animal sales or lender financing must first be allocated to cover these payments, before any intra-group or financial debt repayment.

Important Note on Claim Amounts

The claim corresponds to the remaining 4 unpaid installments, totaling USD 23.672, calculated as of April 30, 2025, using the official Central Bank of Argentina exchange rate.

This claim is liquidated and partially due, based on a valid and binding notarial agreement.

Submitted by:

Diego Gastón Lanzotti

DNI: 30046895

Former employee of Plunimar S.A.

Date: September 13, 2025

MASTER LIST OF EXHIBITS – PROOF OF CLAIM (Plunimar / Controladora Dolphin / Leisure Investments)

Exhibit A-1 Recibo liquidacion final

Exhibit A-2 Baja

Exhibit A-3 Comprobante pago cuota 1

Exhibit A-4 Addendum – Proof of Claim (Plunimar S.A., Argentina)

Exhibit B-1 Asamblea destitución y designación nuevas autoridades

Exhibit B-2 Notas colectivas de empleados reclamando plan de salida 01

Exhibit B-2 Notas colectivas de empleados reclamando plan de salida 02

Exhibit B-3 Carta de Alejandro Saubidet (Director Científico, 210825)

Exhibit B-3 Carta de Adrián Faiella (Director Veterinario, 230825).

Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Pesca Provincia 18-8)

Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Pesca Provincia 21-8)

Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (SENASA 22-8)

Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Zoonosis y Bienestar Animal MDP 17-8 A)

Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Zoonosis y Bienestar Animal MDP 17-8 B)

Exhibit B-5 Desestimación de la denuncia penal por maltrato animal (Fiscalía, 280825) A

Exhibit B-5 Desestimación de la denuncia penal por maltrato animal (Fiscalía, 280825) B

Exhibit B-6 1Mutuo Oferta (Plunimar Tours)

Exhibit B-6 2Mutuo Aceptacion (Plunimar Tours)

Exhibit B-6 Contrato de alquiler Plunimar – Cabo Corrientes y análisis de riesgo

Exhibit B-7 Estados Contables 2024 firmados (EECC_30623291126_2024.pdf).

Exhibit B-7 Email Reclamo demoras Balance 2024 (25-8)

Exhibit B-8 Estructura societaria y Relación con Argentina

Exhibit B-9 Email clave hilo 1 Septiembre 2025 denuncia maltrato animal

Exhibit B-9 Email clave hilo 21 Agosto 2025 reclamo personal y Alejandro Saubidet

Exhibit B-9 Email clave hilo 23 Agosto 2025 reclamo Adrián Faiella

Exhibit B-9 Email clave hilo 12 Septiembre 2025 Plan de salida y Prioridades

Exhibit C - Acuerdo



ACTUACION NOTARIAL

GAA032516232

Paula Basconcelo
ESCRIBANA



Fº
462

PROTOCOLO

1 ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO.- ADHESIÓN PLAN DE RETIRO
2 VOLUNTARIO. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUTUO ACUERDO. PAGO DE
3 GRATIFICACION EXTRAORDINARIA. PLUNIMAR S.A. y LANZOTTI DIEGO GASTON.- En la
4 ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires,
5 República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco, ante mí,
6 Paula Lilliana BASCONCELO, Escribana Titular del Registro SETENTA Y SIETE de este
7 partido, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales
8 como se indica a continuación: Por una parte, el señor Diego Gastón LANZOTTI, argentino,
9 nacido el 25 de marzo de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad 30.046.895,
10 CUIL 20-30046895-1, de estado civil soltero, hijo de Salvador Lanzotti y de Norma Beatriz
11 Cabral, domiciliado en: Einstein 1952, fondo, departamento 4, de Mar del Plata, Provincia
12 de Buenos Aires (en adelante "EL EMPLEADO"); y por la otra parte el señor Martín
13 ARAGON, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1961, titular del Documento Nacional
14 de Identidad 14.943.458, CUIL 20-14943458-6, divorciado, domiciliado en: San Martín 140,
15 piso 2, Ciudad de Buenos Aires; los comparecientes son personas capaces, quienes
16 justifican su identidad conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la
17 Nación, doy fe.- INTERVIENEN el señor Diego Lanzotti por sí, y el señor Martín Aragon lo
18 hace en su carácter Presidente del Directorio de PLUNIMAR SOCIEDAD ANONIMA (en
19 adelante "PLUNIMAR" O "LA EMPRESA" indistintamente), -CUIT 30-62329112-6, con
20 domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle San Martín 140, piso 2-, a
21 mérito de la siguiente documentación: a) Escritura de Constitución, Estatuto Social
22 otorgado por escritura número 54 del 21 de marzo de 1984, pasada al folio 106 ante el
23 escribano Roberto L. Méndez Carbone, titular del Registro 1008 de la ciudad de Buenos
24 Aires, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1984 bajo el número
25 2662, libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas; b) sus modificaciones al artículo tercero,

GAAD32516232

octavo y décimo primero del Estatuto, por Asamblea Extraordinaria del 29 de abril de 2008, transcripta en el instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 15 de julio de 2008, bajo el número 13899, del libro 40 de Sociedades Anónimas, c) De aumento de capital y reforma de estatutos dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 2008, instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 4 de febrero de 2011 bajo el número 2153 del libro 53 de Sociedades por Acciones, d) De Reordenamiento de sus Estatutos dispuesto por acta de Directorio del 26 de septiembre de 2011, instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 30 de octubre de 2012, bajo el número 16312 del libro 61 de Sociedades por Acciones, e) Con escritura 136 de aumento de capital y reforma de estatutos del 25 de julio de 2018, pasada ante la escribana Ana Bello, adscripta al registro 2186 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 2020, bajo el número 5614 del libro 99 de Sociedades por Acciones, f) De reforma del artículo noveno de sus estatutos dispuesto por Asambleas Extraordinarias del 11 de diciembre de 2018 y 26 de febrero de 2019, transcriptas en instrumentos privados inscriptos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 16 de abril de 2019 bajo el número 7284 del libro 94 de Sociedades por acciones. g) De reforma del artículo tercero de sus estatutos dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 4 de abril de 2019 transcripta en instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 6 de mayo de 2019 bajo el número 8357 del libro 94 de Sociedades por Acciones, h) De reforma del artículo octavo de sus estatutos dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 2022 transcripta en el instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 24 de febrero de 2023 bajo el número 2171 del libro 111 de Sociedades por Acciones, i) De aumento de capital a la cantidad de \$ 34.211.978 y



ACTUACION NOTARIAL

GAAD32516233

Paula Basconcabelo
ESCRIBANA



Fº

463

PROTOCOLO

1 reforma del artículo cuarto de sus estatutos dispuesto por Asambleas Extraordinarias del
2 14 de agosto y 28 de diciembre de 2023 transcriptas en instrumento privado inscripto en el
3 Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de julio de 2024, bajo el
4 número 12556 del libro 118 de Sociedades por Acciones, y j) Acta de Asamblea General
5 Ordinaria Autoconvocada, del 8 de mayo de 2025, de distribución de cargos, que obra al
6 folio 164 en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio N °3 de la sociedad requirente,
7 cuyos originales exhibe y en fotocopias certificadas por mí se encuentran agregadas en
8 cabeza de la escritura 43 del 22 de abril de 2016 de este protocolo, y los posteriores a esa
9 fecha se agregan en cabeza de esta escritura. Respecto de la documentación indicada
10 precedentemente, el señor Aragon se hace personalmente responsable por las
11 convocatorias, deliberación y resolución en legal forma y de la autenticidad de las firmas
12 insertas en las Actas, manifestando asimismo que la representación invocada se encuentra
13 vigente y sin modificaciones. En el carácter invocado los comparecientes dicen bajo fe de
14 juramento, ser plenamente capaces y no estar inmersos en ninguna de las situaciones
15 planteadas por los artículos 32, 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la República
16 Argentina.- Luego de ello; DICEN: ADHESION PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO. EXTINCIÓN
17 DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUTUO ACUERDO PAGO DE GRATIFICACION
18 EXTRAORDINARIA. Que convienen de común acuerdo lo siguiente: PRIMERA:
19 ANTECEDENTES. Por medio del presente EL EMPLEADO manifiesta que fue informado por
20 parte de PLUNIMAR sobre la existencia de un plan de retiro voluntario motivado en una
21 extraordinaria restructuración que atraviesa la Compañía, como así de las condiciones que
22 rodean al plan de retiro señalado. Puntualmente PLUNIMAR aclara que ha sido ofrecido al
23 personal que pudiera tener interés en egresar, una compensación en concepto de
24 gratificación por cese. Habiendo manifestado EL EMPLEADO su voluntad de adherirse al
25 referido plan de retiro voluntario, se deja a continuación constancia de las condiciones que

GAAD32516233

aula 2
ESCRIBANA

rigieron el vínculo como así condiciones aplicables al Plan y la forma en que se formalizará la extinción del vínculo. SEGUNDA. CONDICIONES DEL VÍNCULO. EL EMPLEADO, manifiesta que ingresó a trabajar en relación de dependencia para PLUNIMAR el día 31/03/2007, que se desempeñaba en LA EMPRESA como "Cuidador animales - Actualmente seguridad de noche", FUERA DE CONVENIO. TERCERA: En función de lo precedentemente expuesto, particularmente la manifestación del EMPLEADO de adherir al Plan de retiro ofrecido, ambas partes dejan constancia en el presente acto que rescinden de mutuo acuerdo el vínculo laboral que los unía con efecto a partir del día 31 de AGOSTO de 2025, por cuya razón vienen a expresar dicha voluntad irrevocable en los términos del Artículo 241 Ley de Contrato de Trabajo (en adelante "LCT"), todo ello en los términos, condiciones, e imputaciones que en el presente acuerdo se formulan, dispensándose a EL EMPLEADO de prestar áreas a partir de la firma del presente. CUARTA: CONDICIONES. Que como Plan de Retiro y teniendo en cuenta los servicios prestados por EL EMPLEADO para PLUNIMAR y su dedicación durante toda la relación laboral, PLUNIMAR ofrece al EMPLEADO y éste acepta, el pago de una liquidación final (comprensivo del Sueldo Anual complementario, vacaciones no gozadas y su SAC) y una "gratificación extraordinaria por egreso" por la suma neta TOTAL de treinta y cinco millones doscientos doce mil doscientos cuarenta y uno con 0/100 (\$ 35.212.241), aclarando que el salario del mes de agosto de 2025 será cancelado independientemente de lo indicado aquí y con anterioridad al 31/08/2025. Los valores correspondientes a la liquidación final y "gratificación extraordinaria por egreso", serán abonados en CINCO cuotas iguales de \$ 7.042.448,20, pagaderas la primera de ellas con anterioridad al día 7/09/2025, la segunda con anterioridad al día 7/10/2025, la tercera con anterioridad al día 7/11/2025, la cuarta con anterioridad al día 7/12/2025, y finalmente la quinta con anterioridad al día 7/01/2026, por acreditación en la cuenta caja de ahorro de titularidad del empleado. Seguidamente EL EMPLEADO informado que fuera

PROTOTOPO



ACTUACION NOTARIAL

GAA032516234

Paula Vasconcelo
ESCRIBANA



Fº 464

PROTOCOLO

1 sobre los términos y condiciones del esquema de retiro voluntario propuesto por la
2 empresa, como así de los valores y modalidades de pago detallados presta su expresa
3 conformidad con los mismos y acepta la suma en concepto de Liquidación final y
4 "gratificación extraordinaria por egreso", y manifiesta su plena conformidad con los
5 términos y condiciones que en el presente se formulan. QUINTA. La partes asimismo
6 manifiestan que el importe acordado en concepto de "gratificación extraordinaria por
7 egreso", será compensable a valores constantes por PLUNIMAR hasta su concurrencia con
8 cualquier eventual crédito que tuviera o pudiera tener EL EMPLEADO originado en la
9 relación laboral que uniera a las partes y/o con motivo de su ejecución o extinción,
10 incluyendo, pero sin limitarse, a todo rubro o concepto de naturaleza laboral o previsional,
11 salarial o indemnizatoria, entre ellas antigüedad, preaviso e integración, diferencias
12 salariales, comisiones, bono anual, sueldos pendientes, horas extras, premios, reintegros,
13 remuneraciones extra, planes de incentivo, planes de retiro, llave de zona y/o
14 indemnización por clientela, bono de cualquier índole, diferencias salariales por rubros no
15 remunerativos, indemnizaciones de cualquier tipo así como a cualquier tipo de
16 bonificación o reintegro, reclamos indemnizatorios fundados en la inclusión de rubros no
17 habituales, no mensuales o anormales, inclusive a aquellos fundados en los Artículos 232,
18 233, 245 y 212 de la Ley de Contrato de Trabajo, del artículo 1.757 del Código Civil y
19 Comercial de la Nación y/o a cualquier rubro o concepto derivado de las leyes números
20 20.744, 25.323, 25.345, 24.013, 24.557, 26.773, 27.348 y/o Decreto de Necesidad de
21 Urgencia número 34/2019 y/o sus prórrogas y/o 841/2022 y/o cualquier otro que pudiere
22 encontrarse a cargo de PLUNIMAR, como así también cualquier otro importe generado por
23 la vinculación laboral, su ejecución o su extinción, con independencia del origen del mismo.
24 En este sentido, EL EMPLEADO manifiesta expresamente en este acto, que ha percibido
25 antes de ahora de PLUNIMAR todas las remuneraciones ordinarias y extraordinarias,

ACTUACION NOTARIAL
GAA032516234



legales, convencionales y de empresa, como así también todo otro rubro, gratificación,
bono como así indemnización o beneficio que hubiera correspondido liquidar hasta la
finalización del contrato habido y/o por su extinción. También EL EMPLEADO declara que a
la fecha no existen otras obligaciones laborales o de cualquier otra índole exigibles a
PLUNIMAR y manifiesta que a la fecha del presente acuerdo no sufre ni padece
incapacidad alguna relacionada directa y/o indirectamente con los trabajos y tareas
realizados para PLUNIMAR, Ambas partes dejan constancia que el monto acordado
también resultará compensable de cualquier importe o suma que por acto de Gobierno
pudiera determinarse en favor de EL EMPLEADO. Asimismo, la Gratificación extraordinaria
por egreso, podrá ser compensada por PLUNIMAR con cualquier pretensión judicial o
extrajudicial que reclame El EMPLEADO, ya sea que la misma se origine en la legislación
vigente, incluyendo, pero no limitándose a las indemnizaciones previstas en la Ley de
Contrato de Trabajo, daño moral, o normas del derecho común artículos 1721, 1722, 1724
(sin que esto implique dispensa anticipada de dolo) y concordantes del Código Civil y
Comercial. SEXTA. El EMPLEADO reconoce que durante la relación laboral ha tenido acceso
a información confidencial, tanto de PLUNIMAR y de sus empresas relacionadas y/o
asociadas y/o vinculadas, clientes y partners, como así de personal y directivos que
integran las mismas. Por tal motivo, las partes convienen en que EL EMPLEADO no podrá
divulgar esta información en forma directa o indirecta, publicar, revelar o comunicar a
persona, entidad, firma, sociedad ni terceras personas, ni utilizar en su beneficio o en
beneficio de terceras personas esta información confidencial sin contar con una
autorización escrita y formal de directivos de PLUNIMAR. En tal sentido, será
responsabilidad del EMPLEADO tomar todas las medidas necesarias a fin de minimizar el
riesgo de la divulgación de un secreto o de información confidencial. A su vez, el
EMPLEADO tomará todas las precauciones razonables a fin de prevenir el acceso de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

GAAD32516235

Paula Basconcello
ESCRIBANA



Fº 465

PROTOCOLO

1 personas no autorizadas a dicha información confidencial. Las restricciones establecidas
2 previamente cesarán de ser aplicables en el supuesto que dicha información tomara
3 estado público de cualquier modo que no fuera a través de la revelación efectuada por el
4 EMPLEADO. SEPTIMA. EL EMPLEADO, reconociendo que antes de firmar el presente, ha
5 tenido la oportunidad de solicitar y recibir asesoramiento legal independiente sobre la
6 naturaleza, efecto y alcance de este acuerdo y de todo su contenido, el cual le fuera
7 anticipado a tales efectos, y en el entendimiento de que sus términos resultan justos y
8 razonables, acepta de plena conformidad extinguir la relación laboral en los términos aquí
9 definidos, como así la "gratificación extraordinaria por egreso", y su liquidación final por
10 extinción del vínculo como así los conceptos que comprende, retenciones efectuadas,
11 forma de pago enunciada y manifiesta que una vez percibido el importe total acordado y
12 su liquidación final por egreso, nada más tendrá que reclamar a PLUNIMAR por ningún
13 motivo emergente de la relación laboral que lo uniera a la misma ni derivado de su
14 ejecución o extinción. De la misma manera, PLUNIMAR nada tiene que reclamar a EL
15 EMPLEADO con motivo de hechos u omisiones anteriores a la firma de este acuerdo. En
16 atención al carácter cancelatorio, integral y definitivo del pago acordado, el mismo
17 extinguirá definitivamente todo crédito derivado del vínculo habido, sea por obligaciones
18 de dar sumas de dinero como así también obligaciones de hacer, incluyendo esta
19 liberación, sin que se encuentre por ello limitada, a todos los derechos y/o reclamos
20 relacionados con el vínculo laboral de EL EMPLEADO con PLUNIMAR, a todos los derechos
21 y/o reclamos y/o pagos derivados de cualquier acuerdo que se hubiere realizado durante
22 el vínculo. La aplicación, interpretación y ejecución de lo acordado en el presente se regirá
23 por las leyes de la República Argentina, constituyendo a tales efectos las Partes domicilios
24 especiales en los mencionados en el encabezamiento del presente. OCTAVA. LAS PARTES
25 se abstendrán de realizar declaraciones, publicaciones o comentarios, en forma verbal o

GAAD032516235

Paula
ESCRIBANA

escrita a persona alguna con relación al presente y/o cualquier motivo vinculado a la
relación laboral y/o la actividad dentro del Establecimiento de PLUNIMAR. NOVENA: LA
EMPRESA manifiesta que en atención a los períodos liquidados como así el plazo de
ingreso de cargas sociales, los certificados artículo 80 LCT serán puestos a disposición en
plazo legal, comprometiéndose EL EMPLEADO a retirarlos. DECIMA: Ambas partes pactan
una cláusula penal del 0,1% diario para el supuesto de atraso en el pago de cada monto
acordado y hasta su efectiva cancelación. YO LA AUTORIZANTE hago constar: Que según lo
prevé el artículo 136 incisos 2 y 4 de la ley 9020, se redacta la presente conforme el texto
suministrado por los comparecientes, quienes declaran haberse asesorado por sus propios
medios respecto de sus alcances, tomando a su cargo la eficacia del instrumento, liberando
al autorizante de cualquier responsabilidad al respecto.- LEO la escritura a los
comparecientes, quienes así la aceptan haciendo también uso del derecho de leerla por sí,
firmando la presente en prueba de conformidad por ante mí, doy fe.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente
a este documento se formaliza en folio de
actuación notarial BAA019324167
Mar del Plata, 28 de agosto de 2025

Paula Pasconcela
ESCRIBANA

Paula Pasconcela
ESCRIBANA



ACTUACION NOTARIAL
BAA019324167



icela
1A

1 **CONCUERDAN** las adjuntas fotocopias con su original que pasó ante mí, **Paula Liliana**
2 **BASCONCELO**, Notario Titular del Registro **SETENTA Y SIETE** del Distrito Notarial de
3 **GENERAL PUEYRREDON**, folio **cuatrocientos sesenta y dos**, del protocolo del año dos mil
4 **veinticinco**, doy fe.- **Para los interesados** expido esta primera copia en cuatro fotocopias
5 de los folios de actuación Notarial Protocolar numerados correlativamente del
6 **GAA032516232** al **GAA032516235** inclusive, y el presente Folio de Actuación Notarial
7 número **BAA019324167** que sello y firmo en Mar del Plata, a **veintiocho** de agosto de dos
8 mil **veinticinco**.-

Paula Basconcelo
ESCRIBANA

**Exhibit B-1 Asamblea destitución y designación
nuevas autoridades**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. PLUNIMAR S.A. TESTIMONIO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AUTOCONVOCADA DEL 08/05/2025:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2025, siendo las 13:05 horas, se constituyen en asamblea autoconvocada en San Martín 140, piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Accionistas de **PLUNIMAR S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") quienes representan el 100% de los votos y del capital social de la Sociedad. Se deja constancia que mediante notificación notarial cursada al domicilio constituido de los Directores de la sociedad, se había invitado a los Sres. Directores a participar de la asamblea, y que a solicitud de los Directores titulares Andrés Coronel y Germán Fernandez, se ha procedido a habilitar una conexión a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams, quienes asisten a la asamblea conectados por ese medio. Se deja constancia de que el sistema de video conferencia usado permite (i) la libre accesibilidad de todos los participantes, así como también la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes; (ii) y la deliberación y participación con voz y voto de todos los directores presentes; y (iii) el registro en video de la reunión. El representante de los dos Accionistas resuelve designar al Sr. Naldo Fabian Dasso para presidir el acto, quien luego de constatar el quórum suficiente, declara la reunión debidamente constituida [...] A continuación, el Sr. Naldo Fabian Dasso da lectura a la Agenda que se propone para esta reunión: "1°) *Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea*; 2°) *Remoción del Directorio actual*; 3°) *Fijación del número de directores y designación del Directorio*; y 4°) *Cambio de Sede Social*". Puesta la Agenda a consideración de los presentes, por el voto unánime de los Accionistas, se aprueba la Agenda propuesta. A continuación, el Sr. Naldo Fabian Dasso somete a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del Orden del Día: **1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.** Puesto el tema a consideración, los Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar que el acta de la presente reunión sea firmada en representación de Dolphin Austral Holdings S.A. de C.V. y Controladora Dolphin S.A. de C.V., por el Sr. Naldo Fabian Dasso, representante legal designado. Acto seguido, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2°) Remoción del Directorio actual.** Toma la palabra el representante de los Accionistas quien informa que atento a la reestructuración de la compañía controlante resulta necesario revocarle el cargo a los miembros del actual Directorio de la Sociedad, es decir, al Sr. Eduardo Albor Villanueva, Presidente y Director Titular, Andrés Coronel, Vicepresidente y Director Titular, Germán Fernandez, Director Titular y Juan Alfonso Delgado del Olmo, Director Suplente, efectivo a partir de la finalización de la presente Asamblea. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas, por unanimidad, **RESUELVEN:** (i) revocar el mandato a la totalidad de los miembros del actual Directorio de la Sociedad, es decir, al Sr. Eduardo Albor Villanueva, Presidente y Director Titular, Andrés Coronel, Vicepresidente y Director Titular, Germán Fernandez, Director Titular y Juan Alfonso Delgado del Olmo, Director

Suplente, con efecto al cierre de esta Asamblea [...]. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3º) Fijación del número de directores y designación del Directorio. Modificación del estatuto social en lo referido a la composición del directorio, de considerarse necesario.** Toma la palabra el Representante de los Accionistas quien informa que, atento a la revocación antes considerada, resulta necesario fijar el número de directores y designar nuevos miembros del Directorio en reemplazo de los Directores salientes. En virtud de ello, mociona por fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes; y designar al Sr. Martín Aragón como Director Titular y Presidente y al Sr. Marcos Aragón como Director Suplente, por el plazo por el plazo indicado en el estatuto. Puesto el tema a consideración, los Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** designar al Sr. Martín Aragón como Director Titular y Presidente y Sr. Marcos Aragón como Director Suplente, por el plazo por el plazo indicado en el estatuto. Presentes en el acto los Sres. Martín Aragón y Marcos Aragón (a) aceptan los cargos para los cuales fueron designados, firmando la presente en prueba de conformidad; (b) establecen domicilio especial en San Martín 140, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (c) declaran que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y que no son personas políticamente expuestas. Finalmente, se somete a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día: **4º) Cambio de Sede Social.** Toma la palabra el representante de los Accionistas quien informa que resulta necesario trasladar la sede social a San Martín 140, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** fijar la sede social de la Sociedad en San Martín 140, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, los Sres. Accionistas por unanimidad autorizan a los Sres. Sofía Ravenna, Ramiro Julián Pérez, Benjamín Paz Uriburu, Andrea Schnidrig, Malena Bence Grondona, Yael Iribarne, Luciano Bellomo, Guadalupe Aylén Fernández, Francisco Marín, Francisco Pardo, Valentina Serio, Facundo Parra, José Francisco Neves, Sofía Vetrugno y/o María José Esteban Chioconi y/o cualquier otra persona que los antes mencionados designen, para que, cualesquiera de ellos, en forma individual e indistinta, puedan realizar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones aquí adoptadas ante la Inspección General de Justicia. A tal efecto, se faculta a los mismos a realizar publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial, suscribir instrumentos públicos o privados, firmar declaraciones juradas, incluso la referida en el art. 34 de la Res. 15/2024 de la Inspección General de Justicia, contestar observaciones, retirar constancias de inscripción y, en general, realizar cualquier acto y firmar cualquier otro documento que sea necesario a los fines de obtener la inscripción de la presente Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:15 horas. Firmado: Naldo Fabian Dasso, Martín Aragón y Marcos Aragón.

**TESTIMONIO DEL REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE FECHA 08/05/2025**

N° de Orden	Año 2025 Día Mes	Accionista Nombre y apellido Documento de Identidad Domicilio	Representante Nombre y apellido Documento de Identidad	Cantidad de Acciones o Certificados	N° de las Acciones o Certificados	Capital	Cantidad de votos	Firmas
1	08-05	Dolphin Austral Holdings SA de CV IGJ N°289, L°62, T°B, 14/02/2019 de Sociedades Constituidas en el Extranjero	Naldo Fabián Dasso Representante ante legal	21.595.243	Títulos 2, 3, 5, 6, 8 y 12	21.595.243	21.595.243	Naldo Fabián Dasso
2	08-05	Controladora Dolphin SA de CV IGJ N°286 L°62 T°B, 14/02/2019 de Sociedades Constituidas en el Extranjero	Naldo Fabián Dasso Representante ante legal	12.613.262	Títulos 1, 4, 7, 9, 10, 11, 13 y 14	12.613.262	12.613.262	Naldo Fabián Dasso

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2025, siendo las 13.05 HS, se cierra el presente registro habiendo asistido a la Asamblea del día de la fecha los dos accionistas de la Sociedad, titulares del 100% del capital y votos de la Sociedad. Firmado: Naldo Fabian Dasso.

Declaro bajo juramento, en mi carácter de abogada autorizada de PLUNIMAR S.A. que lo que antecede es copia fiel del Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada celebrada con fecha 8 de mayo de 2025, obrante a fs. 163 y 164 del Libro de Actas de Asamblea N° 3 rubricado con fecha 14/03/2019, bajo el N° IF-2019-15222442-APN-DSC#IGJ; de la fs. 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2, rubricado con fecha 03/04/2019, bajo el N° IF-2019-20157299-APN-DSC#IGJ documentos que en este acto tengo a la vista. Expido la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2025.


Sofia Ravenna
Abogada
T° 144 F° 659 CPACF



Fecha: 29/05/25

Recibo: 58 519435

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento
y hace constar que: DRA. SOFIA RAVENNA
está inscripta al Tº 144 Fº 0659 y que su matricula se encuentra vigente.
La presente legalizacion no juzga sobre el contenido del documento.

Firmado digitalmente por:
DE FRANCO Gisela Andrea
Fecha y hora: 30.05.2025
13:48:18



**Exhibit B-2 Notas colectivas de empleados
reclamando plan de salida 01**

Mar del Plata, 20 de Agosto de 2025

A la atención de
Riveron / Dolphin Company / Austral Holding / Controladora Dolphin

De nuestra mayor consideración,

Los abajo firmantes, empleados de Plunimar S.A. - Aquarium Mar del Plata, nos dirigimos a ustedes en conjunto con el objetivo de solicitar definiciones claras respecto del plan de cierre y liquidación de la filial Argentina.

Como es de su conocimiento, la operación local se encuentra cerrada al público, sin generación de ingresos y sostenida únicamente con recursos mínimos que están próximos a agotarse, o ya se agotaron. Esta situación implica:

- Costos operativos crecientes que no pueden ser afrontados por la filial con sus propios medios.
- Obligaciones legales y laborales que deberán ser cumplidas de acuerdo con la legislación argentina.
- Necesidad de garantizar el bienestar animal y la adecuada reubicación de las especies actualmente alojadas.

En este contexto, y considerando que Plunimar no está comprendida dentro del Chapter 11, solicitamos a las controladoras que definan de manera concreta:

1. El tipo de cierre que se pretende llevar adelante (ordenado, con financiamiento adecuado, o cualquier otra modalidad).
2. El plan de acción y cronograma con plazos definidos para la desvinculación del personal y la reubicación de animales.
3. La confirmación expresa del compromiso financiero necesario para afrontar las obligaciones derivadas del proceso de liquidación.

La falta de definiciones prolonga la incertidumbre, incrementa los riesgos legales, reputacionales y financieros, y afecta directamente tanto a los trabajadores como al propio grupo empresario.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que en un plazo máximo de 15 días corridos se nos comunique formalmente el plan de salida que será implementado en Argentina. Entendemos que esta claridad resulta indispensable para garantizar una transición ordenada, minimizar riesgos y resguardar los intereses de todas las partes involucradas.

Quedamos a disposición para colaborar en la implementación del plan que se disponga y reiteramos nuestro compromiso de acompañar una resolución responsable y transparente de la situación actual.

Sin otro particular, saludamos atentamente,

[Signature]
MARTINO CAROLINA
MARIA ARRIZO
BATTISTI DAVID
[Signature]
JOSÉ ACOSTA

[Signature]
BALLESTER
LOPEZ LEONARDO
[Signature]
MARIA JOSE FLORES

[Signature]
Ana Cristina Mourao

[Signature]
RIVERON

[Signature]
FACETE

[Signature]
MARCELO V. HOLTA

[Signature]
BOGOSAN JUAN BOSCH
[Signature]
CAROLINA ANDRÉS
[Signature]
FERNANDEZ GERMAN

**Exhibit B-2 Notas colectivas de empleados
reclamando plan de salida 02**

Mar del Plata, 20 de Agosto de 2025

A la atención de
Riveron / Dolphin Company / Austral Holding / Controladora Dolphin

De nuestra mayor consideración,

Los abajo firmantes, empleados de Plunimar S.A. – Aquarium Mar del Plata, nos dirigimos a ustedes en conjunto con el objetivo de solicitar definiciones claras respecto del plan de cierre y liquidación de la filial Argentina.

Como es de su conocimiento, la operación local se encuentra cerrada al público, sin generación de ingresos y sostenida únicamente con recursos mínimos que están próximos a agotarse, o ya se agotaron. Esta situación implica:

- Costos operativos crecientes que no pueden ser afrontados por la filial con sus propios medios.
- Obligaciones legales y laborales que deberán ser cumplidas de acuerdo con la legislación argentina.
- Necesidad de garantizar el bienestar animal y la adecuada reubicación de las especies actualmente alojadas.

En este contexto, y considerando que Plunimar no está comprendida dentro del Chapter 11, solicitamos a las controladoras que definan de manera concreta:

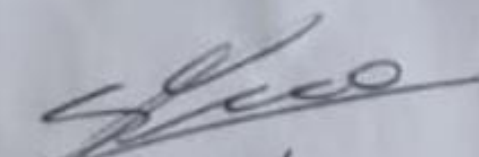
1. El tipo de cierre que se pretende llevar adelante (ordenado, con financiamiento adecuado, o cualquier otra modalidad).
2. El plan de acción y cronograma con plazos definidos para la desvinculación del personal y la reubicación de animales.
3. La confirmación expresa del compromiso financiero necesario para afrontar las obligaciones derivadas del proceso de liquidación.

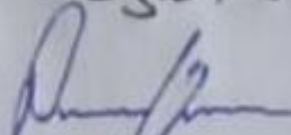
La falta de definiciones prolonga la incertidumbre, incrementa los riesgos legales, reputacionales y financieros, y afecta directamente tanto a los trabajadores como al propio grupo empresario.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que en un plazo máximo de 15 días corridos se nos comunique formalmente el plan de salida que será implementado en Argentina. Entendemos que esta claridad resulta indispensable para garantizar una transición ordenada, minimizar riesgos y resguardar los intereses de todas las partes involucradas.

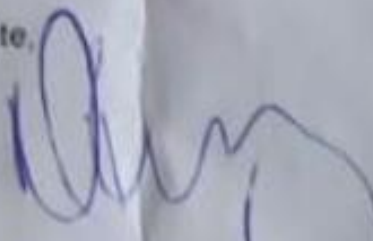
Quedamos a disposición para colaborar en la implementación del plan que se disponga y reiteramos nuestro compromiso de acompañar una resolución responsable y transparente de la situación actual.

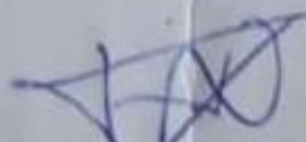
Sin otro particular, saludamos atentamente,

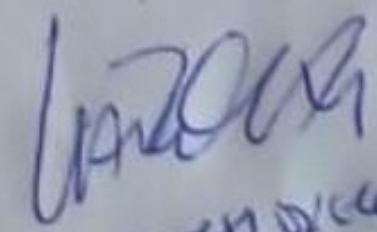
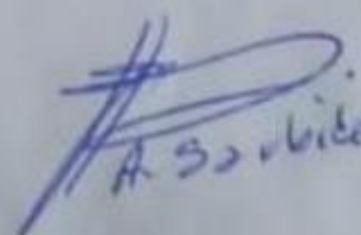

Sergio Moreira.


David Gannica


A. Forrelli


WIE Nicolas.


Facundo Gattau


LANTONI

A. Sobriet

**Exhibit B-3 Carta de Alejandro Saubidet (Director
Científico, 210825)**

Mar del Plata, 21 de agosto 2025

Riveron / Dolphin Company / Austral Holding / Controladora Dolphin

Director:

Sr. Martin Aragón

De mi consideración:

En relación a las dilataciones producidas en el tiempo la salida de los ejemplares aquí presentes para su relocalización, debido exclusivamente a decisiones empresariales de Dolphin Discovery, las cuales conspiran directamente en el bienestar animal y en mi prestigio profesional, le comunico que :

De no producirse en el tiempo perentorio de 15 días un plan concreto de acción con fechas y destino para trasladarlos delfines aquí presentes, en primera instancia, presentare mi renuncia al puesto de Dirección Científica de Aquarium.

Por otra parte, si este plan supera los 60 días para el traslado de los delfines, a partir de la presentación de dicho cronograma, de igual manera presentare mi renuncia al puesto de Dirección Científica de Aquarium.

Presentada la renuncia, comunicare inmediatamente ante las Autoridades de Aplicación tanto Provinciales como Nacionales mi desvinculación y comunicaré a los medios periodísticos mi renuncia, exponiendo los motivos que me llevaron a tomar dicha decisión.



Mg. Lic. Alejandro Saubidet
Director Científico

**Exhibit B-3 Carta de Adrián Faiella (Director
Veterinario, 230825)**



Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Comunicación importante

adrian faiella <adrianf@aquarium.com.ar>
Para: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

23 de agosto de 2025, 13:41

Estimado Andrés,

Estoy viendo con mucha preocupación la demora que se está produciendo en la salida de los animales que aun quedan en nuestras instalaciones (10 delfines, 7 lobos marinos, 50 pingüinos y 30 lemures). Las publicaciones de estos últimos días de los "animalistas" han caído muy mal en el grupo de empleados, en el que me incluyo, ya que al momento venimos realizando nuestras tareas correctamente y según los protocolos de higiene y alimentación usados históricamente.

En estos días pasados, los equipos "técnico-científico" y de "especialistas" hemos recibido gran cantidad de medios periodísticos que se convocaron para que pudiéramos dar nuestra opinión, en relación a aclarar el real estado de los animales. Asimismo, recibimos inspecciones de entes gubernamentales provinciales y municipales, las cuales objetivamente dieron visto bueno al trabajo que venimos realizando.

Si bien los animales se encuentran en buen estado general, la constante demora y creciente incertidumbre del destino de la empresa PLUNIMAR SA crea mucho malestar en los empleados que aun permanecemos en nuestras tareas.

Las compras de alimento para los animales se realiza semanalmente en el caso de lemures (frutas y verduras) y vengo reforzando el stock de pescado, que en algún momento creímos que cubriría las necesidades, pero que con el tiempo transcurrido comienza a tornarse insuficiente y por ello requiere ser actualizado. Un posible incumplimiento de pagos para con los proveedores (alimento) y/o prestadores de servicios (energía eléctrica y gas) pondría en grave riesgo la salud de los ejemplares.

En el caso de los demás empleados, no se cual será su postura en caso de resentirse la relación laboral con la empresa o sus actuales gerenciadorees (RIVERON - DOLPHIN COMPANY - AUSTRAL HOLDING - CONTROLADORA DOLPHIN). En mi caso personal, mantengo una obligación profesional en relación al cuidado de los ejemplares, como la he cumplido durante muchos años, pero asimismo, será mi obligación poner en conocimiento de las autoridades toda falencia que exceda mis posibilidades profesionales, que estén relacionadas con el ámbito empresarial y que pongan en riesgo el bienestar de los animales aquí presentes.

Saluda atte,

--

M.V Adrian Faiella
Director Area Veterinaria
Aquarium Mar del Plata
TheDolphinCo.
Tel: +542236866709
[Mail:adrianf@aquarium.com.ar](mailto:adrianf@aquarium.com.ar)

**Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Pesca
Provincia 18-8)**



SERIE C

Nº 000508

ACTA DE CONSTATACIÓN

En la ciudad de MAR DEL PLATA Partido de Gen. Pueyrredón
a los 10 días del mes de AGOSTO del año 2025 siendo las 14:40 horas,
el funcionario actualmente se constituye en AQUARIUM MAR DEL PLATA

de propiedad de PLUNIMPE S.A.
y CONSTATA: Señor ADRIAN FAIELLA VETERINARIO A
CARGO DEL COMPLEJO LOS ANIMALES se encuentran
en buen estado de salud, los protocolos
de higiene sanitaria e alimentación se cumplen
todos los días. Se realizó recorrido por
el mismo. Los delfines están esperando
destino, tema empresarial, en el mismo
caso se encuentran ejemplares de
pinguinos y loruces. Las condiciones para
su traslado están dadas, tanto transporte
como recipientes.

La constatación se realiza en presencia de ADRIAN FAIELLA
D.N.I./L.E./L.C. 20723749 en su carácter de VETERINARIO

Firma del Compareciente

LORENZO OSCAR ALFREDO
DNI : 32.017.237

Dirección de Control y Fiscalización Pesquera
Ministerio de Desarrollo Agrario - Pcia. de B.A.

Firma del funcionario

**Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales (Pesca
Provincia 21-8)**



SERIE C

Nº 000510

ACTA DE CONSTATAción

En la ciudad de MAR DEL PLATA Partido de CASAR PUEYRREDON
a los 21 días del mes de AGOSTO del año 2025 siendo las 12.50 horas,
el funcionario actualmente se constituye en PLUNIMAR S.A.

ACUARIUM MAR DEL PLATA
de propiedad de PLUNIMAR S.A.
y CONSTATA: Se realizó la visita en el establecimiento
con el fin de constatar el estado de los
mamíferos marinos que se encuentran
en el lugar. Se observa que tanto los
delfines como los pinnípedos encuentranse
sanos y con buen estado corporal, se
mantiene la dieta diaria correspondiente,
sin alteraciones. Se comprueba del soporte
de vida de las pilotas: Filtración mecánica,
caudalación (20°) e inyecciones de cloro
(dosificación). Se comprueba mediante
facturas de compra la dieta de desecho,
además de análisis microbiológicos de agua,
últimos análisis de sangre realizados en
delfines y planillas de dosificación diaria
de cloro.

Se comprueba que se encuentran en el
lugar los contenedores para el traslado
de los delfines, el establecimiento se
encuentra a la espera de confirmación
de fecha para su traslado.
Todo el recorrido en presencia de:

RAMIRO DUFFARD. 26.464.158
YAMILA BACCI. 17.816.333
MARIA PIA HERAS. 18.423.360

La constatación se realiza en presencia de ADRIAN FAIELLA
D.N.I./E./L.C. 20723749 en su carácter de VETERINARIO.

Alejandro Saubidet
DNI. 13616213

LORENZO OSCAR ALFREDO

DNI : 32.017.237

Dirección de Control y Fiscalización Pesquera
Ministerio de Desarrollo Agrario, Pcia. de Bs. As.

Firma del Compareciente
RAUL ADRIAN FAIELLA
MEDICO VETERINARIO
M.P. 7727

Firma del funcionario

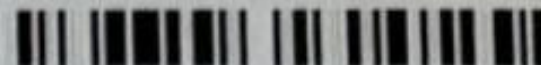
ALEJANDRO A. SAUBIDET
DIRECTOR BIOLOGIA
PLUNIMAR S.A.

**Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales
(SENASA 22-8)**

Acta de constatación para establecimientos



Nro Acta: 094.2025.145095



En la localidad de MAR DEL PLATA, Departamento/Partido GENERAL PUEYRREDON, Provincia de BUENOS AIRES a los 22 días del mes de 08 del año 25, siendo las 10⁰⁰ horas, los funcionarios del SENASA, abajo firmantes, se constituyen en el RENSPA/Establecimiento/Nº Oficial/Predio Ferial Nº 01.049.0.00842/00 ubicado en la Provincia de BUENOS AIRES propiedad de PLUNIMAR SA D.N.I./L.E./L.C. Nº _____, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 30-62329112-6 constituyendo domicilio en _____

siendo atendidos por Adrián Fouella, D.N.I./L.E./L.C. Nº 20723749 en calidad de medico-veterinario y certifican haber constatado el estado de los 3 pingüinos por los cuales se encuentran oportunos del resto de los animales en recinto del centro de rescate, los mismos presentan buen estado de salud y de bienestar y confort. Se encuentran identificados con microchips N° 044, 045 y 047. En este acto se da por microchips la cuarentena para la exportación de los mismos según solicitud obrante en Exp-2025-16288654. Asimismo se constata el estado de los pingüinos a exportar los cuales se encuentran en buen estado de salud, bienestar y confort.

La constatación detallada previamente se efectúa en presencia de _____ en su calidad de _____ notificando en este mismo acto que los hechos constatados constituyen una

presunta infracción a _____ las que podrían dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 18 del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996.

En consecuencia, se le(s) concede un plazo improrrogable de DIEZ (10) DIAS HABILES a contar de la fecha para que interponga(n) por escrito los descargos que en su (vuestra) defensa considere pertinente. Debiendo presentarse el mismo en la Oficina Local del SENASA sita en _____

La presente NOTIFICACION se efectúa en forma personal en este mismo acto y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº _____

Se deja constancia que el señor _____ manifiesta _____

Para constancia se labra la presente en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor que los intervinientes firman de CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD, previa lectura y ratificación de la misma, quedando UN (1) ejemplar en poder del interesado.

Firma funcionario

Firma testigo

Firma responsable

Dra. IVANA VIENA
L.P.U. 80996383
SENASA
MAR DEL PLATA

Aclaración

Aclaración

Documento

Documento

Documento

Espíritu de colaboración demostrado por el presunto infractor para el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes

BUENO () REGULAR () MALO ()

A mi criterio el imputado es responsable: SI () NO ()

Situación socio-económica del imputado: BUENA () REGULAR () MALA ()

Superficie del establecimiento: _____ hectáreas. Cantidad de animales: _____

ORIGINAL

Usuario:

iviera

Fecha y hora de emisión:

21/08/2025 12:41

Version SIGSA:

2.42.72

**Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales
(Zoonosis y Bienestar Animal MDP 17-8 A)**

ACTA DE INSPECCIÓN N° 0004563

A los 17 días del mes de AGOSTO de 2025 siendo las 10:30

los inspectores firmantes se constituyen en comercio/domicilio particular (*) ubicado en la calle
Av. DE LOS CARAFEROS número 8600

a fin de tramitar expte. / denuncia / oficio número, siendo atendido por
..... DNI, en calidad de, realizando

inspección y verificando que: NOS CONSTITUIMOS EN EL PROPIO DE
AGUARIUM MAR DEL PLATA POR MOTIVO DE SITUACION
DE MALTRATO ANIMAL Ley N° 14346 y ORDENANZA
MUNICIPAL N° 22031.

NOS ATIENDEN EL ADMINISTRADOR DEL COMPLEJO Y EL
VETERINARIO ENCARGADO DE LA ATENCION DE LOS
ANIMALES DEL LUGAR. NOS MANIFIESTA QUE LA OTRA
CANTIDAD IGUAL DE ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN
EL COMPLEJO HOY / DELFINES, LOPOS, MARINOS, AVES
YA FUE TRASLADADA Y NOS EXHIBEN LAS UNIDADES
DE TRASLADO PREPARADAS PARA LOS DELFINES POR
LO CUAL SE ENCUENTRAN PERMANECIENDO LA APROBACION
DE CONTINGENTES Y PERMISOS SANITARIOS.

SE OBSERVAN 7 LOPOS MARINOS, 10 DOLFINES, 45
PINCHINOS Y 30 LEYURAS. NO SE OBSERVAN ANIMALES
(CONTINUA EN ACTA N° 4564)

(*) Previa lectura de la presente acta, se invita a firmar y recibir copia a quien atiende este procedimiento.
Al mismo tiempo, se le informa que puede alegar o probar en su descargo lo que estime conveniente,
ante el Departamento de Zoonosis.

RAUL ADRIAN FAIELLA
MEDICO VETERINARIO

Firma de quien atiende

RICARDO A. RAMOS
INSPECTOR EN CH. N° 173782
D.E. DIVISION INSPECCION
ZOOLOGICA

Sello oficial

Firma y sello de los Inspectores

**Exhibit B-4 Actas de inspecciones oficiales
(Zoonosis y Bienestar Animal MDP 17-8 B)**

A los 4 días del mes de AGOSTO de 2025 siendo las 10:30

los inspectores firmantes se constituyen en comercio/domicilio particular (*) ubicado en la calle
AV. DE LOS TRABAJADORES número 5600

a fin de tramitar expte. / denuncia / oficio número, siendo atendido por

....., DNI, en calidad de, realizando

inspección y verificando que: EN ESTADO DE DESMONTAJE ALIMENTACIÓN EN GENERAL, NO SE ENCUENTRAN ANIMALES VIVOS. LOS POLLOS SE OBSERVAN ACTIVOS, ESTADO CORPORAL NORMAL Y SIN APARENTE SIGNOS VISIBLES DE ENFERMEDAD. EN EL MOMENTO DE INSPECCIÓN OBSERVAMOS QUE SE ESTÁ PLANTANDO A LOS PUEBLOS EN SU SECTOR CORRESPONDIENTE. SE OBSERVA UN DETERIORO EDIFICIO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y NOS MANIFIESTA QUE SE MANTIENE LA INVERSIÓN UNIFORME EN SECTORES DE ANIMALES, SECTOR DE PROVISIÓN DE ALIMENTO COMO LA ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES. SE REVISAN VIDEOS Y FOTOS DEL LUGAR PARA DARLE A LAS ACTAS EN CASO QUE LA FISCALIA FUTURAMENTE LO REQUIERA.

(*) Previa lectura de la presente acta, se invita a firmar y recibir copia a quien atiende este procedimiento. Al mismo tiempo, se le informa que puede alegar o probar en su descargo lo que estime conveniente, ante el Departamento de Zoonosis.

RAUL ADRIAN FAIELLA
MEDICO VETERINARIO
M.P. 7727

Firma de quien atiende

RICARDO A. RAMOS
INSPECTOR L-4 N° 175782
D.G. DIVISION INSPECTORA
EPM/BSM/MAH

Sello oficial

Firma y sello de los inspectores

**Exhibit B-5 Desestimación de la denuncia penal por
maltrato animal (Fiscalía, 280825) A**



E08000006248864



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Desestimación de Denuncia

PP-08-00-031702-25/00 s/Infracción Ley nº 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales)

P.V.: Montenegro Guillermo

Mar Del Plata, 28 de agosto de 2025

VISTA:

La presente Investigación Penal Preparatoria identificada bajo el número **PP-08-00-031702-25/00** del registro de la Mesa General de Entradas de este Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a partir de la denuncia formulada por el Sr. Intendente de General Pueyrredon, en la que se invoca la posible comisión de delitos de maltrato y crueldad animal en el predio donde funcionara el Aquarium Mar del Plata.

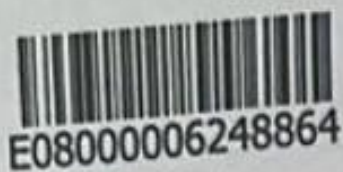
Que, en el marco de la investigación preliminar, se recibieron las constancias labradas por la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal (actas 0004563 y 0004564, de fecha 17/08/2025, 10:30 hs., Av. de los Trabajadores 5600), organismo dependiente de la misma Municipalidad denunciante, donde se dejó constancia de la presencia de 7 lobos marinos, 10 delfines, 45 pingüinos y 30 lémures, todos ellos en adecuado estado corporal, activos, sin signos visibles de enfermedad ni desnutrición, constatándose además que eran debidamente alimentados en sus sectores.

Que del relevamiento efectuado tampoco se observó la existencia de animales muertos ni signos de abandono, limitándose las observaciones al deterioro edilicio del predio, entendiendo que dicha irregularidad puede tramitarse por la vía administrativa correspondiente en caso que lo estime pertinente.

Que, en consecuencia, lo denunciado no configura ilícito penal alguno, toda vez que la prueba colectada descarta la existencia de actos de maltrato o crueldad animal. La cuestión se reduce a aspectos administrativos o de gestión edilicia, carentes de relevancia penal.

Que, por tanto, y conforme lo previsto en el art. 290 del

**Exhibit B-5 Desestimación de la denuncia penal por
maltrato animal (Fiscalía, 280825) B**



Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVO:

1. **DESESTIMAR** la denuncia formulada en las presentes actuaciones (art. 290 CPP).

2. **COMUNICAR** lo resuelto al Sr. Juez de Garantías interviniente y **NOTIFICAR** al denunciante, haciéndole saber que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante el Señor Fiscal de Cámaras Departamental (art. 83 inc. 8 CPP).

3. Cumplidas las comunicaciones, **REMITIR** la presente al Área de Archivos Departamental, dejándose constancia que podrá ser destruida en el plazo de diez (10) años a contar desde la fecha de esta resolución.

En se notificó al denunciante via electrónica

. **Conste.-**

En se comunicó al Sr. Juez de Garantías N°

5. **Conste.-**

En se remitió al Archivo Departamental.

Conste.-

Exhibit B-6 1Mutuo Oferta (Plunimar Tours)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025	City of Buenos Aires, September 3 rd , 20205
Sres. Tours R Us. Ltd. 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola Islas Vírgenes Británicas <u>At.:</u> al Directorio	Messrs. Tours R Us. Ltd. 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola British Virgin Islands <u>Attn.:</u> The Board of Directors
<u>Ref.:</u> Oferta 1/2025 - Solicitud de mutuo	<u>Re:</u> Offer 1/2025 – Loan Request
Estimados,	Dear Sirs,
Plunimar S.A. (en adelante, "<u>Plunimar</u>"), sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República Argentina, CUIT 30-62329112-6, con domicilio en San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos, se dirige a Tours R Us. Ltd. (en adelante, "<u>Mutuante</u>") y junto con Plunimar, las "<u>Partes</u>"), sociedad constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, a efectos de remitirles la presente oferta irrevocable (la "<u>Oferta</u>") para la celebración de un contrato de mutuo, sujeto a los términos y condiciones que se detallan en la presente.	Plunimar S.A. (hereinafter, "<u>Plunimar</u>"), a company incorporated under the laws of the Republic of Argentina, Tax Identification Number (CUIT) 30-62329112-6, with registered office at San Martín 140, 14th floor, City of Buenos Aires, hereby addresses Tours R Us. Ltd. (hereinafter, the "<u>Lender</u>" and together with Plunimar, the "<u>Parties</u>"), a company incorporated under the laws of the British Virgin Islands, with registered office at 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, for the purpose of submitting this irrevocable offer (the "<u>Offer</u>") to enter into a loan agreement, subject to the terms and conditions set forth herein.
La presente Oferta es irrevocable y estará vigente por el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de su emisión.	This Offer is irrevocable and shall remain valid for a period of ten (10) business days from the date of its issuance.
En caso de que la Oferta no sea aceptada en la forma y dentro del plazo indicado, caducará de pleno derecho no teniendo las Partes nada más que reclamar.	Should the Offer not be accepted in the manner and within the term indicated herein, it shall automatically expire, and the Parties shall have no further claims against each other.
En caso de que el Mutuante decida aceptar esta Oferta, deberá informar tal aceptación a Plunimar, durante el período de vigencia de esta Oferta, mediante nota. En tal caso, quedará celebrado entre las	In the event the Lender decides to accept this Offer, it shall inform of its acceptance to Plunimar, within the validity period of this Offer, by means of a note. If so, a loan agreement (the

partes un acuerdo de Mutuo (el "Acuerdo"), el cual será válido y vinculante, redundará en beneficio de ambas Partes y estará sujeto a los términos y condiciones que se detallan a continuación:	"Agreement") shall be deemed executed between the Parties, which shall be valid and binding, shall inure to the benefit of both Parties, and shall be subject to the terms and conditions detailed below:
PRIMERA: El Mutuante ofrece a Plunimar un mutuo ("Mutuo") por hasta la suma de USD 200.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Mil), a desembolsar en partes, a requerimiento de Plunimar.	FIRST: The Lender offers Plunimar a loan ("Loan") for up to the amount of USD 200,000 (United States Dollars Two Hundred Thousand), to be disbursed in installments, upon request by Plunimar.
SEGUNDA: A medida que Plunimar solicite los fondos, el Mutuante deberá transferirlos dentro del plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas hábiles, a la siguiente cuenta bancaria, de titularidad de Plunimar:	SECOND: Upon Plunimar's request of the funds, the Lender shall transfer them within a maximum period of 72 (seventy-two) business hours to the following bank account, held by Plunimar:
<i>Razón social: PLUNIMAR SA</i> <i>CUIT: 30623291126</i> <i>Número de cuenta:</i> <i>0140388401615405435343</i> <i>Nombre del Banco: Banco de la provincia de Buenos Aires</i> <i>Domicilio: San Martin 2563 - Mar del Plata - Bs As - Argentina</i> <i>Código SWIFT: PRBAARBAXXX</i> <i>Banco intermediario: (El banco del ordenante puede optar por cualquiera de estos dos)</i> <i>- DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS (USD) - NEW YORK, USA - BIC/SWIFT: BKTRUS33XXX - CUENTA: 04457008</i> <i>- THE BANK OF NEW YORK MELLON (USD) - NEW YORK, USA - BIC/SWIFT: IRVTUS3N - ABA 021000018 - CUENTA: 8033007206</i>	<i>Corporate name: PLUNIMAR SA</i> <i>CUIT (Tax ID No.): 30623291126</i> <i>Account number:</i> <i>0140388401615405435343</i> <i>Bank name: Banco de la provincia de Buenos Aires</i> <i>Address: San Martin 2563 - Mar del Plata - Bs As - Argentina</i> <i>SWIFT code: PRBAARBAXXX</i> <i>Intermediary bank: (The bank of the ordering party may opt for either of the two)</i> <i>- DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS (USD) - NEW YORK, USA - BIC/SWIFT: BKTRUS33XXX - ACCOUNT: 04457008</i> <i>- THE BANK OF NEW YORK MELLON (USD) - NEW YORK, USA - BIC/SWIFT: IRVTUS3N - ABA 021000018 - ACCOUNT: 8033007206</i>
TERCERA: Plunimar deberá devolver al Mutuante los fondos efectivamente desembolsados en virtud del Mutuo, dentro del plazo máximo de 180 días,	THIRD: Plunimar shall repay to the Lender the funds effectively disbursed under the Loan within a maximum period of 180 days from the date of the first





contados a partir del primer desembolso. Si fuera un día inhábil, se entenderá que la cancelación del Mutuo vence el primer día hábil siguiente.	disbursement. If such date falls on a non-business day, the repayment shall be deemed due on the next business day.
A su vez, Plunimar deberá abonar al Mutuante un interés calculado sobre los fondos efectivamente percibidos, a una tasa anual del 6%.	Additionally, Plunimar shall pay the Lender interest calculated on the amounts actually received, at an annual rate of 6%.
El Mutuo deberá ser cancelado mediante transferencia bancaria, a la misma cuenta del Mutuante desde la cual se recibieron los fondos.	The Loan shall be repaid by bank transfer to the same account of the Lender from which the funds were received.
En caso de demora en la cancelación del Mutuo, la mora será automática y Plunimar deberá al Mutuante un interés punitivo equivalente al 12% anual, calculado desde la fecha de vencimiento del Mutuo y hasta su efectivo pago.	In the event of a delay in the repayment of the Loan, default shall occur automatically, and Plunimar shall owe the Lender a default interest equivalent to an annual rate of 12%, calculated from the maturity date of the Loan until the date of effective payment.
<u>CUARTA:</u> a todos los efectos legales, las Partes constituyen domicilio en sus respectivos domicilios legales, siendo los mismos:	<u>FOURTH:</u> For all legal purposes, the Parties establish their respective legal domiciles as follows:
Plunimar: San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos.	Plunimar: San Martín 140, 14th floor, City of Buenos Aires.
Mutuante (Tours R Us. Ltd.): 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.	Lender (Tours R Us. Ltd.): 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
<u>QUINTA:</u> la Oferta y, en caso de ser aceptada, el Acuerdo se registrará, aplicará e interpretará de acuerdo a las leyes de la República Argentina. En caso de conflicto o controversia vinculado con su aplicación, efectos, vigencia, interpretación, validez o existencia, las Partes se someten a los tribunales comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el fuero federal.	<u>FIFTH:</u> This Offer and, if accepted, the Agreement shall be governed by, applied, and interpreted in accordance with the laws of the Argentine Republic. In the event of any dispute or controversy related to its application, effects, validity, interpretation, enforceability, or existence, the Parties submit to the commercial courts located in the City of Buenos Aires, expressly waiving any other jurisdiction or venue, including federal jurisdiction.

SEXTA: en caso de que alguna de las cláusulas de la presente Oferta y, en caso de ser aceptada, del Acuerdo; y/o cualquiera de sus términos y condiciones sea considerado inválido o dejado sin efecto, las demás cláusulas permanecerán vigentes y la cláusula considerada inválida o dejada sin efecto será modificada en la medida en que sea necesario de manera que el Acuerdo sea válido, eficaz y ejecutable y siempre teniendo en cuenta la intención de las Partes plasmada en la redacción original.	SIXTH: In the event that any of the clauses of this Offer and, if accepted, of the Agreement, and/or any of its terms and conditions, is deemed invalid or rendered unenforceable, the remaining clauses shall remain in full force and effect, and the clause deemed invalid or unenforceable shall be modified to the extent necessary so that the Agreement remains valid, effective, and enforceable, always taking into account the intention of the Parties as reflected in the original wording.
SÉPTIMA: Las Partes acuerdan que los impuestos que resulten aplicables como consecuencia del Acuerdo y/o del Mutuo celebrado deberán ser abonados por Plunimar.	SEVENTH: The Parties agree that any taxes arising as a consequence of the Agreement and/or the Loan shall be borne by Plunimar.
OCTAVA: La presente Oferta y, en caso de ser aceptada, el Acuerdo, se redactaron en español e inglés para facilitar la comunicación entre las Partes. Sin perjuicio de ello, si hubiera alguna discrepancia, la redacción en español prevalece por sobre la redacción en inglés.	EIGHTH: This Offer and, if accepted, the Agreement, have been drafted in both Spanish and English to facilitate communication between the Parties. Notwithstanding the foregoing, in the event of any discrepancy, the Spanish version shall prevail over the English version.
Por Plunimar S.A.  Martín Aragón Representante legal	By Plunimar S.A.  Martín Aragón Legal representative

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) SELLO N° 4020165659
ANEXO(S) 03/09/25





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 020165659



1 Buenos Aires, 03 de SEPTIEMBRE de 2025 .En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Nº 2169.-

3 **CERTIFICO:** Que la/s firma/s que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 149 del LIBRO
6 número 293 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 MARTIN ARAGON, DNI Nº 14.943.458, a quien individualizo en los tér-
9 minos del inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de
10 la Nación, por ser de mi conocimiento doy fe, quien actúa en nombre
11 y representación de la sociedad denominada "PLUNIMAR S.A." CUIT
12 30-62329112-6, en su carácter de Presidente de la misma, lo que a-
13 credita con i) Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de
14 fecha 08/05/2025. ii) Escritura de Constitución Nº 54 de fecha
15 21/03/1984 pasada al Folio 106 del Registro Nº 1008 de esta Ciudad,
16 cuyo Testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio (IG-
17 J), bajo el Número 2662 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas
18 el 04/05/1984. iii) El domicilio legal sito en la calle San Martin
19 140 Pº 2 de esta Ciudad, surge del cambio de domicilio legal otor-
20 gado por instrumento privado de fecha 08/05/2025, inscripto en la
21 Inspeccion General de Justicia el 08/07/2025, bajo el Nº 11430 del
22 Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones. He tenido a la vista
23 toda la documentación citada en su original, con facultades sufi-
24 cientes para el acto, doy fe. Conste que el documento se encuentra
25 parcialmente redactado en idioma extranjero, que el Escribano conoce



F 020165659

y entiende.-




26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



250904000260

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 GIRADO, PABLO MARIA obrantes en el documento anexo: Certificación
5 de firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas
6 F-20165659 respecto del acta 149 de fecha 03/09/2025 que obra en el
7 libro 293. La presente legalización 250904000260, no juzga sobre el
8 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
9 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
10 [escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
RODRIGUEZ PAREJA, MARIA DEL
CARMEN, Matrícula 4330. Buenos
Aires, 04/09/2025 12:02.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Apostilla de La Haya

Número: CE-2025-98451397-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Septiembre de 2025

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: RODRIGUEZ PAREJA, MARIA DEL CARMEN	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	6. El día The Le: 04/09/2025
7. Por By Par: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 214837/2025	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: 4500,00
10. Firma Signature Signature: JOAQUIN ESTEBAN URRESTI	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentine.

Tipo de documento apostillado |Type of document|Type de document: Certificado con Firma Digital

Titular |Holder|Titulaire: PLUNIMAR S.A.

Observaciones |Observations|Observations:

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.04 13:28:36 -03:00

AVALOS MELGAREJO LAURA ADRIANA AVALOS MELGAREJO
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by URRESTI Joaquin Esteban
Date: 2025.09.04 18:06:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOAQUIN ESTEBAN URRESTI
20273115928

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.04 18:06:31 -03:00

Exhibit B-6 2Mutuo Aceptacion (Plunimar Tours)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Tortola, British Virgin Islands

This Public Document

2. has been signed by: **Elizabeth Killeen**
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of: **Elizabeth Killeen**

CERTIFIED

5. at Road Town, Tortola, British Virgin Islands
6. the 4th September 2025
7. by: Deputy Governor

6581813

8. No:

9. Seal/Stamp



10. Signature:
(for) Deputy Governor

NOTARIAL CERTIFICATION

I, **ELIZABETH JANE KILLEEN**, am a Notary Public for the Territory of the British Virgin Islands, practising at Rodus Building, Road Town, Tortola, in the British Virgin Islands. My Commission expires on 31 January 2026.

I **DO HEREBY CERTIFY AND CONFIRM THAT** Francis Abiona, being known to me, appeared before me this day and signed the attached certified copy of the Acceptance Letter in relation to a Loan Request executed by Tours R'us Ltd., in my presence. I acknowledge the foregoing signature to be her true and proper signature.

Date: 4th September 2025

Place: Rodus Building, P.O. Box 3093, Road Town, Tortola VG1110, British Virgin Islands



ELIZABETH JANE KILLEEN

Notary Public

British Virgin Islands



CONTACT DETAILS

Name of Notary: Elizabeth Jane Killeen

Address: Rodus Building, P.O. Box 3093, Road Town, Tortola VG1110, British Virgin Islands

Company Name: Carey Olsen (BVI) L.P.

Occupation: Lawyer and Notary Public

Telephone: +1 284 394 4022

Email: elizabeth.killeen@careyolsen.com

CERTIFICATE OF CERTIFIED DOCUMENT

I, **FRANCIS ABIONA**, am a lawyer at the law firm Carey Olsen (BVI) L.P., practising in the Territory of the British Virgin Islands (the "BVI"). I have been admitted as a solicitor in the Eastern Caribbean Supreme Court (BVI).

I DO HEREBY CERTIFY AND CONFIRM THAT I have:

- (a) **SEEN** an electronic version of the original Acceptance Letter in relation to a Loan Request executed by Tours R'us, Ltd. (the "**Electronic Document**");
- (b) **PREPARED** a copy of the Electronic Document (the "**Copy**"), which is attached hereto; and
- (c) **COMPARED** the Copy and the Electronic Document and confirm the Copy is a true and correct copy of the Electronic Document.

Pursuant to section 14 of the BVI Electronic Transactions Act, 2019, I DO HEREBY CERTIFY AND CONFIRM THAT Steven Strom has provided written confirmation that the Electronic Document reliably maintains the integrity of the original document. I am not aware of any reason why this confirmation should be challenged or rebutted. I am therefore satisfied that the Electronic Document maintains the integrity of the original document.

Date: 4 September 2025

Place: Rodus Building, P.O. Box 3093, Road Town, Tortola VG1110, British Virgin Islands



FRANCIS ABIONA
Lawyer
Carey Olsen (BVI) L.P.

CONTACT DETAILS

Name of Lawyer: Francis Abiona

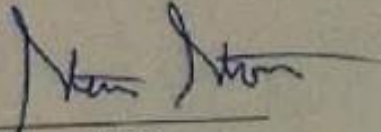
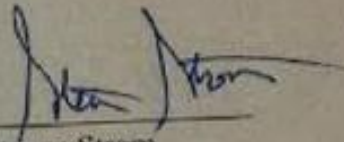
Address: Rodus Building, P.O. Box 3093, Road Town, Tortola VG1110, British Virgin Islands

Company Name: Carey Olsen (BVI) LP

Occupation: Lawyer

Telephone: +1 284 394 4030

Email: francis.abiona@careyolsen.com

Road Town, Tortola, 4 de septiembre de 2025	Road Town, Tortola, September 4th, 20205
Sres. Plunimar S.A. San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos, Argentina At.: al Directorio	Messrs. Plunimar S.A. San Martín 140, 14th floor, City of Buenos Aires, Argentina Attn.: The Board of Directors
Ref.: Oferta 1/2025 - Solicitud de mutuo	Re: Offer 1/2025 - Loan Request
Estimados, Se hace referencia a la Oferta 1/2025 - Solicitud de mutuo, emitida por Plunimar S.A. y recibida el día de la fecha. Por medio de la presente, Tours R Us. Ltd., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Virgenes Británicas, con domicilio en 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, notifica a Plunimar S.A. su aceptación a la referida oferta.	Dear Sirs, Reference is made to Offer 1/2025 - Loan Request, issued by Plunimar S.A. and received on this date. Tours R Us. Ltd., a company incorporated under the laws of the British Virgin Islands, with registered office at 30 de Castro Street, Wickhams Cay 1, PO Box 4519, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby notifies Plunimar S.A. of its acceptance to the referred offer.
Por Tours R Us. Ltd.  Steven Strom Director	By Tours R Us. Ltd.  Steven Strom Director

**Exhibit B-6 Contrato de alquiler Plunimar – Cabo
Corrientes y análisis de riesgo**



LEY Nº 26.589

Mediador: OCAMPO, VIVIANA GRACIELA

HAB. REGMED MJYDH Nº: 3168

Domicilio: Lavalle 1145 6° C. Tel: 4381-8811/ 4382-3262 (MEDIACIONESOCAMPO@HOTMAIL.COM)

Identificación Electrónica Judicial (IEJ):
27141831513

MEPRE
Nº 1086311



155757110625

ACTA ACUERDO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA

CARÁTULA

REQUIRENTE/S:	PLUNIMAR SA
REQUERIDO/S:	CABO DE LAS CORRIENTES SA
OBJETO/S :	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
MONTO RECLAMADO:	Indeterminado/ble
FUERO:	Civil
ARANCEL:	COMPROBANTE DE PAGO Nº: 202413230536
FECHA ART.18 LEY Nº 26.589	04-02-2025

La información de la presente mediación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla con los alcances previstos en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 26.589.

ACUERDO

Las siguientes cláusulas no han sido ingresadas en bases de datos ni otro soporte desde el sistema MEPRE.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los __ días del mes de mayo de 2025, entre **PLUNIMAR S.A.**, representado en este acto por el Sr. Andrés Coronel, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, con el patrocinio letrado de los Dres. Pablo Gabriel Bisogno, C.P.A.C.F. Tº 91 Fº 28, y Francisco Durán, C.P.A.C.F. Tº 135 Fº 869, y constituyendo domicilio en 25 de mayo 487, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y **CABO DE LAS CORRIENTES S.A.**, representada por sus apoderados José María Urien, CSJN Tº 29, Fº 129, y Ambrosio Nogues, CSJN Tº 21, Fº 641, constituyendo domicilio legal en Reconquista 336, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte, y en conjunto las "**Partes**", y dentro del marco del proceso judicial "Cabo de las Corrientes S.A. C/ Plunimar S.A. S/ Sumarisimo", Expediente 8648/2025 y de la mediación caratulada "**PLUNIMAR S.A. C/ CABO DE LAS CORRIENTES S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", siendo la mediadora interviniente la Dra. Viviana Ocampo, se acuerda celebrar el presente convenio transaccional, en adelante el **Convenio**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes comunican que, sin reconocer hechos ni derechos, y al único efecto transaccional, han alcanzado un acuerdo y por consiguiente, han resuelto celebrar un convenio de desocupación, el cual también será presentado en el proceso judicial "Cabo de las Corrientes S.A. C/ Plunimar S.A. S/ Sumarisimo", Expediente 8648/2025, tramitado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 10 Secretaria Nro. 20, a fin de que sea homologado. Seguidamente se

transcriben los términos del acuerdo alcanzado:

“PRIMERA: PLUNIMAR S.A. se obliga a desocupar y restituir a CABO DE LAS CORRIENTES S.A. la totalidad del inmueble totalmente desocupado, libre de subinquilinos, terceros contratantes, intrusos y/o cualquier otra persona, animal u objeto, con todos los impuestos, tasas y contribuciones al día a más tardar el 31 de marzo de 2026. Este plazo es incondicional, fatal, improrrogable y perentorio;

SEGUNDA: PLUNIMAR S.A. continuará en la tenencia de todo el inmueble hasta la restitución del inmueble la cual no excederá el plazo señalado en la cláusula anterior, y deberá permitir el ingreso al predio de las personas que CABO DE LAS CORRIENTES S.A. le indique mediante comunicación desde la dirección de correo electrónico eduardoferro@playasdelfaro.com a la siguiente dirección de correo electrónico acoronel@aquarium.com.ar y con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. CABO DE LAS CORRIENTES S.A. no aceptará entregas parciales del inmueble;

TERCERA: En el supuesto que PLUNIMAR S.A. decidiera desocupar el inmueble antes del plazo indicado en la cláusula PRIMERA, deberá notificar tal circunstancia a CABO DE LAS CORRIENTES S.A. en forma fehaciente y con una antelación no inferior a treinta (30) días. Queda expresamente convenido que en caso que la desocupación se verifique antes del 31 de marzo de 2026, no se adeudarán los cánones proporcionales correspondientes al tiempo remanente de ocupación no utilizado, ni ningún tipo de impuesto, tasa o contribución correspondiente a ese período;

CUARTA: Dentro de los 10 días de suscripto el presente, PLUNMAR S.A. deberá remover toda la cartelería existente en los ingresos al predio y dentro del mismo alusiva al acuario y/o a la empresa;

QUINTA: Durante su permanencia en el predio PLUNIMAR S.A. abonará a CABO DE LAS CORRIENTES S.A. del 1 al 5 de cada mes los siguientes importes en dólares estadounidenses billete:

Mayo	2025	U\$S	2.000
Junio	2025	U\$S	2.000
Julio	2025	U\$S	2.000
Agosto	2025	U\$S	5.000
Septiembre	2025	U\$S	7.000
Octubre	2025	U\$S	10.000
Noviembre	2025	U\$S	15.000
Diciembre	2025	U\$S	15.000
Enero	2026	U\$S	20.000
Febrero	2026	U\$S	20.000
Marzo	2026	U\$S	20.000

Estos pagos se realizarán por mes adelantado por lo que el primero de ellos vencerá el 5 de mayo de 2025. A todos estos pagos deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado;

SEXTA: Dentro de los cinco (5) días de homologado el presente, PLUNIMAR S.A. deberá acreditar la prórroga del seguro de caución contratado, su falta de acreditación en término

constituirá un caso de incumplimiento con los efectos previstos en las cláusulas OCTAVA y NOVENA;

SEPTIMA: PLUNIMAR S.A. se obliga a clausurar y mantener clausurado durante el plazo de este convenio todo acceso y comunicación al sector costero a través y desde el interior del predio. Asimismo, las Partes reconocen que Plunimar S.A. no será responsable por el acceso de terceros a dicha playa desde sectores ajenos al inmueble, reconociendo que el sector costero es de dominio público;

OCTAVA: En caso de falta de pago en término de una cualesquiera de las sumas indicadas en la cláusula QUINTA o en caso de incumplimiento a las obligaciones aquí asumidas, se producirá la caducidad de todos los plazos. En este supuesto PLUNIMAR S.A. deberá liberar el predio dentro de los cinco (5) días de intimado y abonar la diferencia entre el valor de cada suma canceladas conforme la cláusula QUINTA y U\$S 20.000;

NOVENA: Si al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula PRIMERA o producida la caducidad de plazos prevista en la cláusula anterior, PLUNIMAR S.A. no entrega el predio en las condiciones aquí fijadas, se devengará una multa automática, por el mero vencimiento del plazo y sin necesidad de intimación previa, de U\$S 3.000 diarios, sin perjuicio de los daños y perjuicios que CABO DE LAS CORRIENTES S.A. pudiera reclamar;

DECIMA: El depósito de garantía de U\$S 73.000 que se encuentra en poder de CABO DE LAS CORRIENTES S.A., no podrá ser imputado al pago de alquileres u otras deudas emergentes de eventuales incumplimientos; no devengará intereses y será devuelto a PLUNIMAR S.A. en idéntica moneda dentro de los 45 días corridos a contar de que se materialice la efectiva restitución de la tenencia del inmueble a CABO DE LAS CORRIENTES S.A. en las condiciones pactadas, y una vez que queden saldadas todas las deudas y cumplidas las demás obligaciones a cargo de PLUNIMAR S.A.;

DECIMA PRIMERA: PLUNIMAR S.A. conoce que CABO DE LAS CORRIENTES S.A. tiene previsto realizar un desarrollo inmobiliario en el inmueble, motivo por el cual será responsable por los daños y perjuicios que le ocasione a la actora toda demora en que PLUNIMAR incurra en la desocupación y restitución del inmueble;

DECIMA SEGUNDA: Este convenio de desocupación reviste para las partes el carácter de firme, definitivo e irrevocable. Una vez entregado el inmueble en las condiciones aquí estipuladas, LAS PARTES nada más tendrán que reclamarse por ningún motivo ni fundado en circunstancias de hecho o derecho alguno, incluyendo penalidades y multas previstas en el contrato de locación de fecha 3 de julio de 2006 prorrogado hasta el 30 de abril de 2025 y que queda indefectiblemente sin efecto desde fecha;

DECIMA TERCERA: Las costas se establecen en el orden causado. Los letrados intervinientes, por sus propios derechos, prestan conformidad con la imposición de costas por su orden."

SEGUNDA: El Requerido ha revisado y aceptado la proforma del seguro de caución emitido por Aseguradora de Caucciones S.A., Compañía de Seguros, requerido en la Cláusula Sexta del acuerdo de desocupación transcrito en la cláusula anterior, el cual se adjunta al presente Convenio.

TERCERA: La Requirente acepta de plena y total conformidad el convenio de desocupación transcripta en la Cláusula Primera, celebrándose la presente transacción entre las partes en los términos de los Artículos 1641 y 1642 del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: Las partes firmantes se comprometen a mantener en estricta reserva y dar carácter de confidencial al conflicto suscitado en esta mediación, como así también a los términos del presente Convenio.

QUINTA: Las costas de esta mediación se establecen en el orden causado a excepción de los honorarios de la mediadora interviniente Dra. Viviana Ocampo que serán afrontados por la parte requirente. Dichos honorarios se establecen en la suma total, única y total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$1.190.400.-) MÁS IVA, importe que será integrado y abonado por la Requirente a 15 días de firmado el presente con previa entrega de la correspondiente factura por la misma, mediante transferencia bancaria a favor de la Dra. Viviana Ocampo existente en el Banco SANTANDER RIO N° 203-357206-7 , CBU N° 0720203488000035720672, a nombre de la mencionada profesional. Toda otra costa y/o costo y/o gastos que haya originado cada Parte y/o que se haya originado con la referida mediación son y serán asumidos por cada Parte en forma exclusiva.

SEXTA: Con el presente Convenio, se cierra la mediación de plena conformidad para las partes firmantes.

SÉPTIMA: Las partes firmantes constituyen domicilio en los indicados al inicio del Convenio. Toda controversia que se suscite con motivo de este Convenio, validez, interpretación cumplimiento o incumplimiento, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales Ordinarios Comerciales con sede en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

PARTICIPANTES

CORONEL, ANDRES		
Representante Legal del requirente.	Asistencia Letrada:	BISOGNO, PABLO
Documento (tipo y N°): DNI 23313860		País emisor: Argentina
Teléfono:		Mail: ACORONEL@AQUARIUM.COM.AR
Domicilio real/declarado/de notificación:	AVENIDA DE LOS TRABAJADORES 5600 (mar del plata. Buenos Aires)	
Domicilio constituido CABA:	JUNCAL 1350 6 D	
PLUNIMAR SA		
Requirente.	Asistencia Letrada:	BISOGNO, PABLO
Documento (tipo y N°): CUIT 30623291126		País emisor: Argentina
Teléfono:		Mail:
Domicilio real/declarado/de notificación:	AVENIDA CORRIENTES 485, PISO 9, CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	
Domicilio constituido CABA:	JUNCAL 1350 6 D	

Firma

BISOGNO, PABLO

Letrado requirente.

Documento (tipo y N°): DNI 29248824

CPACF T°: 91 F°: 28

Teléfono: 1557543147

Mail: PABLO.BISOGNO@AR.EY.COM

Domicilio constituido CABA:

JUNCAL 1350 6 D

Pablo BisognoPablo Bisogno (May 5, 2020 16:17 AEST)

Firma

DURAN, FRANCISCO

Letrado requirente.

Documento (tipo y N°):

CPACF T°: 139 F°: 869

Teléfono:

Mail: francisco.duran@ar.ey.com

Domicilio constituido CABA:

25 DE MAYO 487

Firma

CABO DE LAS CORRIENTES SA

Requerido.

Asistencia
Letrada:

URIEN, JOSÉ M.

Documento (tipo y N°): CUIT 30700466457

País emisor: Argentina

Teléfono:

Mail:

Domicilio real/declarado/de notificación: AV COLON 2073/75, 8 A, MAR DEL PLATA (MAR DEL PLATA. Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA:

RECONQUISTA 336 11°

URIEN, JOSÉ M.

Letrado apoderado requerido.

Documento (tipo y N°):

CPACF T°: 29 F°: 129

Teléfono: 154 528 8984

Mail: jmurien@estudiourien.com.ar

Domicilio constituido CABA:

RECONQUISTA 336 11°

Firma

NOUGUES, AMBROSIO

Letrado requerido.

Documento (tipo y N°):

CPACF T°: 21 F°: 641

Teléfono:

Mail: ambrosioougues@estudiourien.com.ar

Domicilio constituido CABA:

RECONQUISTA 336 PISO 11

Firma

Firma y Sello del Mediador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Exhibit B-7 Estados Contables 2024 firmados

PLUNIMAR S.A.

Memoria y estados contables al 31 de Diciembre de 2024
presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior,
juntamente con el informe de los auditores independientes

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:

PLUNIMAR S.A.

CUIT N°:

30-62329112-6

DOMICILIO LEGAL:

San Martín N°140 Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Creación, gestión, conservación, explotación y mantenimiento de parques naturales, botánicos y/o zoológicos

FECHA DE INSCRIPCION

DEL ESTATUTO

04/05/1984

EN REGISTRO

DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN

18/07/2024

PUBLICO DE COMERCIO

VENCIMIENTO PLAZO DE VIGENCIA

04/05/2083

NÚMERO DE MATRÍCULA EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

903.206

INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLANTE:

DENOMINACIÓN: DOLPHIN AUSTRAL HOLDINGS S.A. de C.V.
DOMICILIO LEGAL: Banco Chinchero Manzana 1 Lote 7-02 Local B Supermanzana 13,
Cancún, Estado de Quintana Roo, México
ACTIVIDAD PRINCIPAL: HOLDING
PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL Y LOS VOTOS: 63,12%

EJERCICIO ECONOMICO N°

42 CUARENTA Y DOS

INICIADO EL:

01 DE ENERO DE 2024

FINALIZADO EL:

31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPOSICION DEL CAPITAL

CUOTA	SUSCRITO \$	INTEGRADO \$
34.211.978	34.211.978	34.211.978
Valor Nominal \$1,00		

MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 P°66
CUIT: 23-22905562-9
Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

**PLUNIMAR S.A.
MEMORIA**

Estados contables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024
(información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de
Plunimar S.A. (la "Sociedad")

De nuestra consideración:

El Directorio tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General Ordinaria la presente Memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, el informe de auditores y las notas y anexos, en cumplimiento de disposiciones vigentes, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La actividad principal de la sociedad consistía en la administración del "Aquarium Mar del Plata", parque temático emblema de la actividad turística de la ciudad de Mar del Plata. Sin embargo, el parque se encuentra cerrado y la Sociedad sin actividad porque la Sociedad prácticamente no tuvo ingresos. A ello se le suman los incrementos desmedidos en gastos, principalmente aquellos atados al dólar.

Datos de la Sociedad, sus accionistas y sociedades participadas. Estructura corporativa:

La Sociedad fue constituida el día 21 de marzo de 1984 e inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 4 de mayo de 1984, bajo el número 2662 del libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas.

Los actuales accionistas de la Sociedad son:

- Dolphin Austral Holdings SA de CV, sociedad constituida en México, registrada en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, ante la Inspección General de Justicia bajo el número 289, libro 62 tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, titular de 21.595.243 acciones.
- Controladora Dolphin SA de CV, sociedad constituida en México, registrada en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, ante la Inspección General de Justicia bajo el número 286 del libro 62 tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, titular de 12.613.262.

La Sociedad no tiene participaciones en otras sociedades.

Teniendo en cuenta la recepción de una Carta por parte de los accionistas, corresponde aclarar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL CONFLICTO SOCIETARIO: Plunimar S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina e inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4 de mayo de 1984, bajo el número 2662, del libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas (en adelante, la "Sociedad").

La Sociedad es una filial del grupo Dolphin, al cual también pertenecen sus dos accionistas: (i) Controladora Dolphin S.A. de C.V. y (ii) Dolphin Austral Holdings S.A. de C.V., ambas con domicilio Cancún, Quintana Roo, Estados Unidos de México, y ambas registradas ante la

Inspección General de Justicia en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

El grupo Dolphin tiene como principal objeto la explotación de parques acuáticos en varios países del mundo entre los cuales se encuentran los Estados Unidos de Norteamérica, los Estados Unidos de México, Italia, Islas Caimán, Jamaica, St. Kitts and Nevis, República Dominicana y Argentina, entre otros.

Mediante una compleja estructura financiera, el Grupo Dolphin solicitó préstamos a varias instituciones financieras en los Estados Unidos de América, entre las cuales se encuentran Prudential y CIGNA, como acreedores más importantes.

En garantía de la devolución de los préstamos, una gran cantidad de sociedades controladas por el Grupo Dolphin constituidas en diferentes jurisdicciones, se constituyeron como deudores frente a los bancos acreedores y dispusieron que, ante un evento de incumplimiento bajo los términos y condiciones de los préstamos, los acreedores, a través de un fiduciario, podrían relevar a los directores de todas las sociedades del grupo, nombrando nuevos directores, con el objetivo de reestructurar las sociedades.

La sociedad que, en principio, controla el grupo Dolphin, se denomina TDC Leisure Holdings LLC, que controla el 100% del Leisure Investments LLC que, a su vez, controla directa o indirectamente el 100% del capital de las sociedades filiales del grupo, a lo largo del mundo. Tanto TDC Leisure Holdings LLC como Leisure Investments LLC son sociedades constituidas en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica.

Ante la ocurrencia de un evento de incumplimiento por parte de los deudores, el grupo de acreedores resolvió, a través del fiduciario, cambiar los directores de las sociedades controlantes y de las controladas y, además, presentar en concurso de acreedores (*Chapter 11, de acuerdo a la denominación otorgada por la Ley de Quiebras de Estados Unidos de Norteamérica*) a las sociedades TDC Leisure Holdings LLC y Leisure Investments LLC, junto con otras sociedades del grupo que se habían constituido como deudoras frente a los acreedores, entre las cuales se encuentran las dos accionistas de la Sociedad.

El proceso concursal referenciado (*Chapter 11*), regulado bajo la ley de los Estados Unidos de Norteamérica, tramita ante un Tribunal de Quiebras de ese país, situado en el Estado de Delaware y fue identificado como caso número 25-10606, estando el proceso a cargo de la jueza Laurie Selber Silverstein. Más información relativa al proceso puede ser consultada en los siguientes enlaces: <https://www.veritaglobal.net/dolphinco> y <https://www.deb.uscourts.gov/judge-laurie-selber-silverstein>.

El mencionado Tribunal emitió una orden que reconoce la legalidad y efectividad de los cambios de administradores realizados en todas las empresas del grupo por los bancos acreedores, a través del fiduciario.

Como parte del proceso de reestructuración, las sociedades deudoras, ya administradas por individuos elegidos por los acreedores, nombraron a la empresa Riveron, de reconocida trayectoria internacional, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, para colaborar en todos los procesos de readecuación, reestructuración y/o liquidación de las sociedades del grupo, constituidas, como ya se dijo, en diversos países.

Como parte de esta operación, representantes de los accionistas de la Sociedad, en México, nombrados por el fiduciario, fueron los encargados de otorgar los poderes para nombrar nuevos representantes legales en Argentina y para que, a través de ellos, se designe un nuevo Directorio.

Ya en el cargo, describo la situación con la que me he encontrado:

2. LA SITUACIÓN DEL PARQUE "AQUARIUM MAR DEL PLATA": El parque y la administración de la Sociedad se encuentran a cargo de los señores Germán Fernandez, DNI 33.188.655 y Andrés Coronel DNI 23.313.860, quienes viven en la Ciudad de Mar del Plata. El trabajo de estas dos personas ha sido excelente, velando en todo momento por la salud de los animales y por los trabajadores.

Como ya es de público conocimiento, el parque acuático cerró en marzo de 2025, luego de que la Sociedad no lograra renovar el contrato de locación del inmueble en el cual se encuentra instalado el parque, de propiedad de Cabo de las Corrientes S.A. (sociedad que pertenece a la familia Peralta Ramos). Como consecuencia del cierre, la Sociedad perdió su único ingreso, que era justamente la venta de las entradas al parque, haciendo imposible su viabilidad económica.

El inmueble sobre el cual está construido el parque debe ser entregado a sus dueños a más tardar el 31 de marzo de 2026, totalmente desocupado y libre de animales, fecha que fuera acordada entre la Sociedad y los dueños del inmueble, luego de un proceso de mediación que terminó con un acuerdo de desocupación.

A su vez, en febrero de 2025, antes del cambio de autoridades, la Sociedad tomó un préstamo con el Banco BBVA por la suma de \$250.000.000, a pagar en 12 cuotas. Parte del préstamo ha sido cancelado, pero quedan 7 cuotas pendientes, cuyo monto asciende a la suma de aproximadamente US\$ 27.000 cada una.

Hoy en día, en el parque quedan más de 70 animales, entre los cuales se encuentran 10 delfines (nariz de botella -*Tursiops truncatus*-), 61 pingüinos (55 Magellanic penguin -*Spheniscus magellanicus*-, 2 King penguin -*Aptenodytes patagonicus*- y 4 Western rockhopper penguin -*Eudyptes chrysocome*-), lobos marinos y lémures, entre otros.

Todos los animales se encuentran en buen estado de salud, alimentados y bajo el cuidado de personas idóneas, empleados de la Sociedad, que conocen los animales y sus necesidades. Sin embargo, su mantenimiento es costoso y como consecuencia del cierre del parque, los animales necesitan ser reubicados en forma urgente.

De entre todos los animales del parque, solamente los 10 delfines no pueden ser relocados dentro de Argentina, toda vez que, por sus características especiales, no existe otro parque que pueda recibirlos y cuidarlos en las condiciones y en el hábitat que necesitan y que se encuentran en la actualidad. La mayoría de estos delfines han nacido en el parque y no pueden ser liberados al océano, por cuanto no sobrevivirían. A su vez, un traslado fuera de Argentina requiere la obtención previa de permisos y autorizaciones, entre ellos, permisos aduaneros atento que los delfines serían trasladados fuera del país.

3. MEDIDAS A ADOPTAR: El plan de los accionistas era el siguiente: (i) por un lado, vender y transferir aquellos animales que pudieran ser comercializados en Argentina y si ello no fuera posible, alternativamente cederlos sin cargo a otros parques, como por ejemplo al acuario Mundo Marino, ubicado en San Clemente del Tuyú, y (ii) por otro lado, vender los delfines, y si no fuera posible, relocarlos a otro parque fuera de Argentina, administrado por el grupo Dolphin.

Lo fondos obtenidos de la venta de los animales, se utilizarán para hacer frente a los pasivos de la sociedad.

Como consecuencia de lo expuesto, ratifico que los accionistas de la sociedad mantienen permanentes conversaciones y se encuentran plenamente abocados a llevar adelante todas las acciones necesarias para vender o relocalizar a los animales que aún permanecen en el predio.

Análisis de los resultados del ejercicio.

El ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida neta de \$1.730.432.668. Este resultado es consecuencia de la diferencia entre los ingresos por las ventas de bienes por parte de la Sociedad y los costos de las mercaderías venidas, resultados financieros y otros egresos.

Los gastos de comercialización aumentaron en a la suma de \$902.375.382, mientras que los gastos de administración disminuyeron a la suma de \$501.775.150.

Los resultados financieros y por tenencias arrojaron una pérdida de \$1.076.304.634, lo que representa un incremento negativo respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 66 de la Ley 19.550, se informan a continuación las variaciones más significativas de las partidas de Activo y Pasivo. Tal como se advierte en el Estado de Situación Patrimonial, el Activo de la Sociedad se disminuyó considerablemente mientras que el Pasivo fue apenas menor que el del ejercicio anterior.

El Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es negativo, por un total de \$893.412.626.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	2024	2023
Activo corriente	471.913.624	922.084.910
Activo no corriente	-	1.322.473.951
Total del activo	471.913.624	2.244.558.861
Pasivo corriente	(1.365.326.250)	(1.387.377.765)
Pasivo no corriente	-	18.347.506
Total del Pasivo	(1.365.326.250)	(1.405.725.271)
Patrimonio Neto	(893.412.626)	838.833.590
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	471.913.624	2.244.558.861

Estructura de Resultados:

	2024	2023
Ventas netas	3.061.703.056	4.718.608.695
Costo de mercaderías vendidas	(1.792.569.820)	(2.475.277.541)
Ganancia Bruta	1.269.133.236	2.243.331.154
Gastos de Comercialización	(902.375.382)	(804.177.197)
Gastos de Administración	(501.775.150)	(768.537.570)
Resultados Financieros incluyendo RECPAM	(1.076.304.634)	495.364.167
Otros ingreso y egresos	(523.786.300)	1.700.457

Resultado antes del impuesto a las ganancias	(1.735.108.230)	176.952.678
Impuesto a las ganancias	4.675.563	(109.366.443)
Resultado neto	(1.730.432.668)	67.586.234

Estructura de la generación o aplicación de fondos:

	2024	2023
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas	(156.721.476)	(48.944.794)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión	0	(108.194.474)
Flujo de efectivo generado por las actividades de financiación	0	142.777.203
Disminución neta del efectivo	(156.721.476)	(14.362.065)

Indicadores Económicos-Financieros:

Se detalla a continuación los principales indicadores económicos y financieros de la Sociedad, dicha información se expone comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

	2024	2023
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,35	0,66
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	(0,65)	0,60
Inmovilización del capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,00	0,59
Rentabilidad (Resultado Ejercicio / PN Promedio)	63,41	0,09

Situación de la Sociedad y hechos relevantes del ejercicio.

Es importante destacar que el Órgano de Administración no ha logrado renovar el contrato de locación del inmueble donde la entidad desarrollaba sus actividades principales, cuyo vencimiento operará el 31 de marzo de 2026, según convenio de desocupación. Esta circunstancia, sumado a otras dificultades que ha atravesado la Sociedad, generan la imposibilidad de continuar con sus actividades, lo que requeriría de una inversión desmedida en relación a los posibles resultados. A su vez, los costos de la Sociedad son altos, en tanto los animales que se encuentran bajo el cuidado de la Sociedad requieren de atención constante, alimentos, cuidados especiales, infraestructura y seguridad. Por tal motivo, la Sociedad ha resuelto no continuar con su actividad y se encuentra actualmente proyectando una próxima disolución anticipada y liquidación. En esta instancia la prioridad es el cuidado de los animales y su seguridad, mientras se mantienen negociaciones con potenciales compradores para su venta y traslado a un lugar seguro. Eventualmente, los ingresos resultantes de esas operaciones serán destinados a saldar los pasivos de la Sociedad y proceder a una liquidación lo más ordenada posible.

Tal como se indicó en esta Memoria, nuevos administradores tomaron control del grupo económico del cual la Sociedad es parte, nombrando nuevos apoderados y representantes legales en varias de las sociedades del grupo, incluida la Sociedad y sus accionistas. La nueva gestión asumió luego del cierre de ejercicio, sin haber participado ni tomado decisiones en el ejercicio

bajo análisis. Sin perjuicio de ello y haciendo uso de sus mejores esfuerzos, la nueva administración se propone impulsar la pronta liquidación de los activos, de la manera más redituable y rápida posible pero siempre priorizando el bienestar de los animales, para intentar hacerse de los fondos suficientes para, de ser posible, saldar los pasivos y proceder a su liquidación.

Destino del Resultado:

El balance cerrado al 31 de diciembre de 2024 presenta como resultado del ejercicio una pérdida de \$1.730.432.668, pero que sumada a las ganancias acumuladas de ejercicios no anteriores, la cuenta de Resultados No Asignados asciende a la suma negativa de \$1.666.224.679. Esto implica que la Sociedad se encuentra comprendida en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Sin embargo, atento la situación de la Sociedad ya descripta, no es posible proceder a su liquidación en este motivo. Por este motivo, se propone a los accionistas mantener la pérdida en la cuenta de Resultados No Asignados y se insta a los accionistas a unir esfuerzos en miras a liquidar los activos de la sociedad, pagar las deudas y pasivos y poder proceder a una liquidación ordenada.

Finalmente, el Directorio considera oportuno dejar constancia de su agradecimiento a los Señores Accionistas, Clientes, Proveedores, Asesores e Instituciones bancarias por el apoyo y colaboración prestados durante el ejercicio, así como también al personal por su empeño y dedicación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2025.

EL DIRECTORIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the text 'EL DIRECTORIO'.

Denominación de la Sociedad
PLUNIMAR S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
 (Cifras expresadas en Pesos - Nota 1.4)

	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO		
Activo Corriente		
Caja y Bancos (Notas 1.7 a. y 2.1 y Anexo IV)	\$ 58.536.694	\$ 215.258.171
Créditos por Ventas (Notas 1.7 b. y 2.2)	\$ 116.954.507	\$ 140.135.352
Otros Créditos (Notas 1.7 b. y 2.3 y Anexo IV)	\$ 177.066.433	\$ 444.180.973
Bienes de Cambio (Notas 1.7 b. y 2.4)	\$ 68.765.979	\$ 122.510.415
Bienes de Uso (Nota 1.7.d. y Anexo I)	\$ 50.590.012	\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 471.913.624	\$ 922.084.910
Activo No Corriente		
Bienes de Uso (Nota 1.7.d. y Anexo I)	\$ -	\$ 1.197.169.947
Otros Créditos (Notas 1.7 b. y 2.3)	\$ -	\$ 125.304.004
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ -	\$ 1.322.473.951
ACTIVO TOTAL	\$ 471.913.624	\$ 2.244.558.861

	31/12/2024	31/12/2023
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 1.7 b. y 2.5)	\$ 47.505.699	\$ 208.357.615
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 1.7 b y 2.6)	\$ 88.768.829	\$ 90.846.406
Cargas Fiscales (Nota 1.7 b y 2.7)	\$ 90.050.326	\$ 181.404.180
Deudas Financieras (Nota 1.7 b y 2.8)	\$ 169.907.718	\$ -
Otros Pasivos (Nota 1.7 b y 2.9)	\$ 956.343.677	\$ 906.769.564
Previsiones (Nota 1.7.e y Anexo V)	\$ 3.950.000	\$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 1.365.326.250	\$ 1.387.377.765
Pasivo No Corriente		
Cargas Fiscales (Nota 1.7 b y 2.7)	\$ -	\$ 10.181.506
Previsiones	\$ -	\$ 8.166.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	\$ 18.347.506
PASIVO TOTAL	\$ 1.365.326.250	\$ 1.405.725.271
PATRIMONIO NETO	\$ 893.412.626	\$ 838.833.590
(Según Estado Respetivo)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	\$ 471.913.624	\$ 2.244.558.861

Las notas y anexos que se adjuntan forman parte integrante de los estados contables
 Informe del auditor por separado



MARTÍN ARAGON
 PRESIDENTE
 PLUNIMAR S.A.



DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
 CONTADOR PÚBLICO
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 66
 CUIT. 20-22953942-9

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad
PLUNIMAR S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 1.4)

	31/12/2024	31/12/2023
Ventas Netas (Nota 1.7.g.)	3.061.703.056	4.718.608.695
Costo de Mercaderías Vendidas (Anexo II)	- 1.792.569.820 -	- 2.475.277.541
Ganancia Bruta	1.269.133.236	2.243.331.154
Gastos de Comercialización (Anexo III)	- 902.375.382 -	804.177.197
Gastos de Administración (Anexo III)	- 501.775.150 -	768.537.570
SUB TOTAL	- 135.017.296	670.616.388
Resultados Financieros incluyendo RECPAM (Nota 2.10)	- 1.076.304.634 -	495.364.167
Otros Ingresos y Egresos (Nota 2.11)	- 523.786.300	1.700.457
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	- 1.735.108.230	176.952.678
Impuesto a las Ganancias (Nota 1.7.h.)	4.675.563 -	109.366.443
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1.730.432.668	67.586.234

Las notas y anexos que se adjuntan forman parte integrante de los estados contables.
Informe del auditor por separado

MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
LUNIAUR PÓBULU
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad:
RUMMAR S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresados en Pesos - Versión L4)

Concepto	Aporte de los Propietarios				Resultados Acumulados			Total Patrimonio Neto 31/12/2024	Total Patrimonio Neto 31/12/2023
	Capital Suscrito	Ajustos al Capital	Prima de emisión	TOTAL	Reserva Legal	Resultados no Adjudicados	TOTAL		
Saldo al inicio del ejercicio	34.311.978	397.758.636	539.288.598	771.360.302		64.207.886	64.207.886	895.468.190	628.470.151
Saldo al inicio Ajustados	34.311.978	397.758.636	539.288.598	771.360.302	-	64.207.886	64.207.886	895.468.190	628.470.151
Distribución de Dividendos (1)					1.551.851		1.551.851	1.551.851	142.777.306
Resultado del Ejercicio						1.750.492.888	1.750.492.888	1.750.492.888	87.586.294
Saldo al cierre del Ejercicio	34.311.978	397.758.636	539.288.598	771.360.302	1.551.851	1.814.692.674	1.814.692.674	1.055.412.878	858.853.590

(1) Versión de Dividendos del 31 de Agosto de 2024

Las notas y anexos que se adjuntan forman parte integrante de los estados contables
Informe del auditor por separado



MARTÍN AMADOR
PRESIDENTE
RUMMAR S.A.



DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.E.C.E.C.A.R.A. N° 807 PUE
C.U.R. 23-0950941-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad:
PLUNIMAR S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresados en Pesos - Nota 1.4)

	31/12/2024	31/12/2023
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	215.258.171	229.620.235
Efectivo al cierre del ejercicio	38.536.694	215.258.171
Aumento o disminución neto del efectivo	- 156.721.476 -	14.362.065
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas	- 130.721.476 -	40.944.794
Actividades de inversión	- -	108.194.474
Actividades de financiación	-	142.777.203
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	- 156.721.476 -	14.362.065

Las notas y anexos que se adjuntan forman parte integrante de los estados contables
Informe del auditor por separado

MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.F.F. & R.A. 1° 307 P56
C.U.I.T. 23-22915042-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad:

PLUNIMAR S.A.

ANEXO I BIENES DE USO

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en P.e.s. - Nota 1.4)

Rubros	Valor al Cierre del Ejercicio	Años	Bajas	Valor al Cierre del Ejercicio	Anual Cierre del Ejercicio	Anulaciones			Acom. al Cierre del Ejercicio	Neto al 31/12/2024	Neto al 31/12/2023
						del Ejercicio					
						Bajas	Alta	Alta			
Edificios y mejoras	2.111.307.646		2.111.307.646	-	1.255.318.078	5.254.218.033	-	-	-	-	858.089.531
Maquinarías	187.513.810		183.178.518	4.335.292	261.697.999	160.697.999	-	-	-	4.292.281	15.895.827
Herramientas	19.368.812		17.896.526	369.808	4.550.845	4.550.845	-	-	-	169.088	8.318.088
Equipos de computación	349.352.177		347.625.308	1.626.459	324.306.419	234.200.459	-	-	-	1.626.460	25.051.738
Sistemas informáticos	1.694.567		2.694.567	-	2.694.567	1.034.567	-	-	-	-	-
Muebles y útiles	156.808.818		156.907.294	99.655	284.480.175	284.480.175	-	-	-	99.660	72.488.684
Instalaciones	499.487.814		494.220.458	12.357.348	284.463.843	284.463.843	-	-	-	72.187.348	271.879.932
Barcos y embarcaciones	82.938.188		80.411.894	82.183.210	37.112.686	37.112.686	-	-	-	82.182.380	25.418.088
Animales	43.383.916		43.383.916	-	43.383.916	43.383.916	-	-	-	-	-
Totales	5.481.891.815	-	5.481.891.815	50.586.612	1.195.421.582	2.293.475.983			-	98.380.012	1.293.388.947

MARTÍN ARAGON
FELIPE
RANGOLLA

RAMÓN DARÍO GONZÁLEZ
CONDOMINIO
CALLEJÓN P 107 Pte
CALLE 14 DE JULIO

Formado a los efectos de su inscripción
con el número de fecha 23 de Agosto de 2024

Denominación de la Sociedad
PLUNIMAR S.A.

ANEXO II - COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 1.4)

	31/12/2024	31/12/2023
<u>Existencia Inicial</u>		
Mercadería	122.510.415	211.650.863
Total Existencia Inicial	122.510.415	211.650.863
<u>Compras del Ejercicio</u>		
Compras del Ejercicio	127.514.096	440.980.585
Costos de Explotación	1.611.311.287	1.945.156.509
Total compras del Ejercicio	1.738.825.383	2.386.137.093
<u>Existencia Final</u>		
Mercadería	68.765.979	122.510.415
Total Existencia Final	68.765.979	122.510.415
COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	1.792.569.820	2.475.277.541



MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.



DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad:
PLUNIMAR S.A.

ANEXO III- GASTOS

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en Pesos - Note 1.4)

Concepto	TOTAL AL 31/12/2024	Costos de explotación	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	TOTAL AL 31/12/2023
Honorarios y retribuciones por servicios	272.561.887	134.067.649	7.240.902	131.253.335	278.032.186
Remuneraciones y cargas sociales	1.758.105.235	1.054.863.141	439.526.309	263.715.785	1.754.075.543
Depreciaciones	-	-	-	-	151.268.042
Mantenimiento, conservación y limpieza	106.265.929	89.685.771	3.217.984	13.362.174	208.713.775
Fletes, movilidad y representación	16.257.647	8.132.213	-	8.125.433	172.352.815
Gastos de oficina y comunicaciones	22.842.335	-	19.518.557	3.323.779	8.375.566
Energía, fuerza motriz y agua	152.094.525	98.185.399	33.693.204	20.215.922	103.051.906
Publicidad y propaganda	37.789.939	-	37.789.939	-	92.913.353
Impuestos, tasas y contribuciones	271.690.457	-	271.690.457	-	402.251.163
Seguros	13.777.768	-	-	13.777.768	32.283.005
Arrendamientos	225.354.359	225.354.359	-	-	217.811.851
Indemnizaciones	-	-	-	-	1.707.508
Gastos Bancarios	122.511.376	-	89.381.639	33.129.736	79.235.545
Diversos	16.210.364	1.022.755	316.393	14.871.216	15.799.017
TOTALES AL 31/12/2024	3.015.461.820	1.611.311.287	902.375.382	501.775.150	3.517.871.275
TOTALES AL 31/12/2023	3.517.871.275	1.945.156.509	804.177.197	768.537.570	

MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUT: 22-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 23 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad:
PLUNIMAR S.A.

ANEXO IV - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 1.4)

	Monto y Clase 31/12/2024	Tipo de cambio vigente	Valor en Libros 31/12/2024	Valor en Libros 31/12/2023
ACTIVO				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
Caja y Bancos				
Bancos	USD 2.241,23	1.029,0000	2.306.225,67	4.067.813,42
Otros Créditos				
Alquiler pagado por adelantado	USD 0,00	0,0000	0,00	394.793.436,00
Total del Activo Corriente	USD 2.241,23		2.306.225,67	398.861.249,42
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				
Otros Créditos				
Depósito en garantía	USD 73.000,00	1.029,0000	75.117.000,00	125.304.003,60
Total del Activo No Corriente	USD 73.000,00		75.117.000,00	125.304.003,60
Total del Activo en moneda extranjera	USD 75.241,23		77.423.225,67	524.165.253,02

MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 387 F° 66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 23 de Agosto de 2025

Denominación de la Sociedad
PLUNIMAR S.A.

ANEXO V PREVISIONES
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 1.4)

	2024				2023	
	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	APLICACIONES	R.E.C.P.A.M.	SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDOS AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR
INCLUIDA EN EL PASIVO						
Para juicios	8.166.000,00	200.000,00	0,00	-4.416.000,00	3.950.000,00	8.166.000,00
TOTAL 2024	8.166.000,00	200.000,00	0,00	-4.416.000,00	3.950.000,00	
TOTAL 2023	57.672.113,69	0,00	-9.901.960,94	-39.604.152,74		8.166.000,00



MARTÍN ARAGON
PRESIDENTE
PLUNIMAR S.A.



DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F° 66
CUT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 23 de Agosto de 2025

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA Nº 1. NORMAS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas en la preparación de los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa son las siguientes:

1.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, excepto se indique expresamente, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 17, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición.

Como se indica en detalle en la Nota 1.4 sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual, una vez determinadas en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio anterior, todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

1.2. ESTIMACIONES y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3 PRINCIPIO DE EMPRESA EN MARCHA

El Órgano de Administración no ha logrado renovar el contrato de locación del inmueble donde la entidad desarrolla sus actividades principales, cuyo vencimiento operará como fecha límite el 31 de Marzo de 2026 según convenio de desocupación. Esta circunstancia ha generado la imposibilidad de

DAMIÁN DARIÓ GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

continuar con la operatoria habitual de la compañía, dado que no se ha identificado una alternativa viable para el desarrollo de la actividad en otro establecimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, la Sociedad ha resuelto no continuar su actividad y se encuentra en un proceso de liquidación de activos y cancelación de pasivos, y dicha situación afecta de manera directa la hipótesis de empresa en funcionamiento, conforme a lo establecido en la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

En virtud de ello, los presentes Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en liquidación, adecuando la valuación de activos y pasivos a las pautas indicadas en el Capítulo VIII de la RT 17, modificada por la Resolución Técnica N° 31.

Criterios de Valuación aplicados en la hipótesis de liquidación:

- **Activos:** Los activos han sido valuados considerando su valor de realización neto, es decir, el importe estimado que se espera obtener por su venta en el curso de la liquidación, deducidos los costos de venta estimados.
- **Pasivos:** Los pasivos han sido valuados al importe exigible a la fecha de cierre, considerando los eventuales costos asociados a su cancelación durante el proceso de liquidación. En caso de pasivos contingentes, se ha evaluado la probabilidad de ocurrencia de los mismos y, de corresponder, se han constituido las provisiones necesarias.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de exposición, se ha efectuado una adecuada segregación de los activos y pasivos en el estado de situación patrimonial, clasificándolos conforme a su grado de realización o exigibilidad en el proceso de liquidación, sin aplicación de la clasificación corriente/no corriente.

La aplicación de la hipótesis de liquidación implica también que las estimaciones contables utilizadas para la medición de activos y pasivos reflejan las mejores expectativas del Órgano de Administración respecto del proceso de liquidación ordenada, considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

1.4 UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables al 31 de Diciembre de 2024 han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables, de conformidad con lo establecido por la I.G.J., que, a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y las guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- I. La Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003). Este decreto establecía una restricción para ciertos organismos de control en la aceptación de estados contables reexpresados. Asimismo, la ley de plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
- II. La R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y de la guía de aplicación de la R.T. N° 6, emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- III. La Resolución J.G. N° 593/18 de la F.A.C.P.C.E., que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la R.T. N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de Julio de 2018 y requiere aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición, que implica que la reexpresión en moneda homogénea es recién obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o a períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de Diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- IV. La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifica la Resolución J.G. N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de Diciembre de 2018.
- V. La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que, en tres años, alcance o sobrepase 100%.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y, asimismo, reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la F.A.C.P.C.E. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M) publicado por el

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del I.P.I.M., la variación en el I.P.C. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 la inflación fue de 117,76%

En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar, las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- a) Los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

1.5 INFORMACIÓN COMPARATIVA

En el presente ejercicio se aplicó la reexpresión de los estados contables para reconocer la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Conforme ha sido aplicado según se expone en Nota 1.4, el método de reexpresión de los estados contables consiste en un proceso secuencial que requiere, como parte del proceso, la determinación de la situación patrimonial al inicio del ejercicio que se ajusta por inflación (cierre del ejercicio anterior), en moneda de esa fecha, y la reexpresión también a esa fecha de los correspondientes componentes del patrimonio neto, excluidos los resultados no asignados que se ajustan absorbiendo la reexpresión de los restantes elementos del patrimonio inicial. La situación patrimonial al inicio del ejercicio en moneda de ese momento es la base para practicar la reexpresión de la información contable en moneda de la fecha de cierre del mismo.

Los datos del periodo anterior, se prepararon y expusieron aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer los datos del periodo corriente. Por lo tanto, los datos comparativos presentados pueden diferir de los expuestos en los estados contables originales correspondientes a sus periodos.

1.6 MODELO DE PRESENTACIÓN

Los estados contables se exponen siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 9 con las modificaciones aprobadas por la Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGÓN
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.7 CRITERIO DE VALUACION

En la medición del patrimonio y resultados han sido aplicadas las Normas de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E.

Los criterios utilizados son los siguientes:

a. Caja y Bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

En Moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo IV.

b. Créditos por ventas, otros créditos en moneda, cuentas a pagar y otros pasivos en moneda

En la medición de los créditos por ventas, otros créditos en moneda, cuentas a pagar y otros pasivos, los mismos han sido valuados al valor neto de realización en el caso de los activo y al valor probable de cancelación para los pasivos.

c. Saldos por transacciones financieras, por refinanciaciones y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciaciones y por otras transacciones diversas (no incluye compra-venta de bienes y servicios) han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

d. Bienes de uso e inversiones en bienes de naturaleza similar

Los bienes de uso han sido valuados a su valor posible de realización, teniendo en cuenta que la empresa ha iniciado un proceso de liquidación por cierre del Parque.

e. Provisiones

Para contingencias: se ha constituido para afrontar situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad, sobre la base del análisis de la Dirección y la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

f. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.4. La cuenta "Capital Suscripto" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajustes al capital", integrante del patrimonio neto.

g. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen en el estado de resultados cuando los ingresos significativos y los beneficios de propiedad han sido transferidos al comprador.

Los ingresos por servicios y/o por alquiler de los espacios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la presentación.

Las sumas de dinero originados de la venta anticipada de entradas se incluyen en la línea de provisión por ingresos futuros del rubro Otros pasivos y se reconocen en el estado de resultados a medida que se utilizan o expiran.

g. Impuesto a las Ganancias

La Sociedad ha determinado el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el [fecha de cierre] aplicando el método de lo determinado, conforme a lo establecido en el Capítulo V, Sección 5.1.1 de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE y sus modificatorias.

Bajo este método, el impuesto a las ganancias se reconoce contablemente sobre base devengada únicamente por el importe correspondiente al impuesto determinado sobre la utilidad imponible del ejercicio, sin considerar los efectos impositivos futuros derivados de las diferencias temporarias entre los criterios contables y fiscales.

En consecuencia, la Sociedad no ha reconocido activos ni pasivos por impuesto diferido, en la medida en que ha optado por no aplicar el método del impuesto diferido previsto en la Sección 5.1.2 de la citada norma contable. Esta decisión se encuentra fundada en la existencia de incertidumbre significativa respecto del reconocimiento y utilización futura de activos por impuesto diferido, en virtud del inicio del proceso de liquidación de la entidad, y la consiguiente pérdida de vigencia de la hipótesis de empresa en funcionamiento (ver Nota N° [X], Base de preparación de los estados contables).

DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGÓN
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

El impuesto a las ganancias devengado correspondiente al ejercicio ha sido registrado como pasivo en función del importe exigible conforme a las disposiciones legales vigentes, siendo reconocido como cargo en el estado de resultados, bajo el rubro "Impuesto a las ganancias".

NOTA Nº 2. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2024	31/12/2023
Nota 2.1- Caja y Bancos		
Caja en Moneda Nacional	\$ 39.568.654	\$ 29.399.819
Bancos en Moneda Nacional	\$ 16.661.815	\$ 181.790.538
Bancos Moneda Extranjera	\$ 2.306.226	\$ 4.067.813
	\$ 58.536.694	\$ 215.258.171
Nota 2.2- Créditos por Ventas		
Deudores por Ventas	\$ 820.580	\$ 35.094
Deudores por Tarjetas	\$ 116.133.927	\$ 140.100.258
	\$ 116.954.507	\$ 140.135.352
Nota 2.3- Otros Créditos		
Corrientes		
Saldo a favor Impuesto Valor Agregado	\$ -	\$ 611.943
Saldo a favor Impuesto s/IIBB	\$ 9.010.816	\$ -
Saldo a favor impuesto a las ganancias	\$ 85.758.108	
Impuesto Créd Deb Ley 25.413	\$ 880.006	\$ -
Anticipo a Proveedores	\$ -	\$ 4.129.407
Alquileres pagados por adelantado en M.E	\$ -	\$ 394.793.436
Depósito en garantía en moneda extranjera	\$ 75.117.000	\$ -
Gastos pagado por adelantado	\$ 6.300.503	\$ 44.646.187
	\$ 177.066.433	\$ 444.180.973
No Corrientes		
Depósito en garantía en moneda extranjera	\$ -	\$ 125.304.004
	\$ -	\$ 125.304.004



DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 307 Fº66
CUIT: 23-22915942-9
Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025



MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 2.4- Bienes de Cambio

Materiales y Productos Terminados	\$ 68.765.979	\$ 122.510.415
	\$ 68.765.979	\$ 122.510.415

Nota 2.5- Deudas Comerciales

Proveedores	\$ 31.787.287	\$ 139.822.104
Cheques diferidos	\$ 15.718.413	\$ 16.662.296
Provisión para facturas a recibir	\$ -	\$ 51.873.215
	\$ 47.505.699	\$ 208.357.615

Nota 2.6- Remuneraciones y Cargas Sociales

Remuneraciones	\$ 1.193.191	\$ 480.751
Cargas sociales	\$ 61.049.028	\$ 55.388.245
Provisión para vacaciones	\$ 25.670.896	\$ 34.715.589
Diversos	\$ 855.713	\$ 261.822
	\$ 88.768.829	\$ 90.846.406

Nota 2.7- Cargas Fiscales

Corrientes

Retenciones a depositar	\$ 4.953.560	\$ 3.638.510
Impuesto al valor agregado	\$ 13.716.540	\$ -
Provisión por Impuesto a las ganancias	\$ -	\$ 176.089.697
Planes AFIP a pagar	\$ 71.281.070	\$ -
Impuesto sobre los ingresos brutos	\$ 8.899.156	\$ 1.675.972
	\$ 98.850.326	\$ 181.404.180

No Corrientes

Pasivo por impuesto diferido	\$ -	\$ 10.181.506
	\$ -	\$ 10.181.506

Nota 2.8- Deudas Financieras

Corrientes

Tarjeta VISA BBVA Corporativa	\$ 1.976.215	\$ -
Préstamos Bancarios	\$ 167.931.504	\$ -
	\$ 169.907.718	\$ -



DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9
Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 23 de Agosto de 2025



MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 2.9- Otros Pasivos

Sociedades relacionadas	\$	-	\$	381.479.949
Anticipos de clientes	\$	877.638.105	\$	497.721.927
Alquileres pagados por adelantado	\$	9.016.146	\$	-
Provisión para ingresos futuros	\$	18.610.365	\$	24.469.317
Diversos	\$	51.079.060	\$	3.098.372
	\$	956.343.677	\$	906.769.564

Nota 2.10- Resultados Financieros y por Tenencia

Intereses Bancarios Ganados	\$	35.571.423	\$	-
R.E.C.P.A.M.	-\$	1.103.210.242	\$	495.364.167
Diferencia de Cambio	-\$	8.662.855	\$	-
Intereses y Actualizaciones	-\$	2.960	\$	-
	-\$	1.076.304.634	\$	495.364.167

Nota 2.11- Otros Ingresos y Egresos

Resultado por operaciones Bs. de Uso	-\$	532.307.777	\$	-
Recupero (cargo) por contingencias	\$	-	\$	9.901.961
Diversos	\$	8.521.477	-\$	8.201.504
	-\$	523.786.300	\$	1.700.457

NOTA Nº 3 – Conciliación entre el efectivo y sus equivalentes utilizados en el Estado de flujo de efectivo

El efectivo y sus equivalentes utilizados por la Sociedad en el Estado de flujo de efectivo corresponden a las disponibilidades en Caja y Bancos y las inversiones corrientes de alta liquidez y con un plazo corto de vencimiento (tres meses o menos). Las partidas informadas en el Estado de Situación patrimonial son las siguientes:

Efectivo y sus equivalentes utilizados en el Estado de flujo de efectivo:

	31/12/2024	31/12/2023
Caja y Bancos		
Caja en Moneda Nacional	\$ 39.568.654	\$ 29.399.819
Bancos en Moneda Nacional	\$ 16.661.815	\$ 181.790.538
Bancos Moneda Extranjera	\$ 2.306.226	\$ 4.067.813
	\$ 58.536.694	\$ 215.258.171



DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 29 de Agosto de 2025



MARTÍN ARAGÓN
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Créditos por Ventas

Deudores por Ventas	\$ 820.580	\$ 35.094
Deudores por Tarjetas	\$ 116.133.927	\$ 140.100.258
	<u>\$ 116.954.507</u>	<u>\$ 140.135.352</u>

NOTA Nº 4 – CAPITAL SOCIAL (*)

Al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023, el capital emitido, suscrito e integrado de la Sociedad asciende a 34.211.978 y se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

Durante el 2024 no hubo aumentos de capital.

(*) Los valores mencionados en la nota están expresados a valores nominales.

NOTA Nº 5 – SALDOS Y OPERACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLANTE (ART. 33 LEY Nº 19.550) Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023 los saldos que mantiene la Sociedad con sus accionistas son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>SALDOS</u>		
Sociedad relacionada –		
Zoomarine Italia Spa	381.486.302	206.302.638
<u>OPERACIONES</u>		
Sociedad relacionada – Controladora		
Dolphin S.A. de C.V.	0	142.777.203
	<u>381.486.302</u>	<u>349.079.841</u>

NOTA Nº 6. TRANSCRIPCIÓN A REGISTROS CONTABLES Y SOCIETARIOS

Las operaciones de la Sociedad se encuentran transcritas en el Libro Diario hasta Diciembre de 2023, inclusive. Asimismo, los presentes estados contables se encuentran pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances.

DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F° 66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 23 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGÓN
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA N°7. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Conforme los artículos 68 y 224 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los dividendos pueden ser aprobados y distribuidos sólo si resultan de ganancias realizadas y líquidas, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de dicha Ley.

La Ley N° 25.063 grava los dividendos que se distribuyen, en dinero o en especie. La reforma introducida por la Ley N° 27.430/17 y la Ley N° 27.541/19 en relación a la gravabilidad de los pagos de dividendos, estableció que los dividendos o utilidades generados en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 provenientes de sociedad de capital del país obtenidos por personas humanas y sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior, estarán alcanzados por el impuesto a las ganancias a la alícuota del 7%, con carácter de retención de pago único y definitivo.

En el caso de ganancias que se hubieren generado en periodos fiscales respecto de los cuales la entidad pagadora resultó alcanzada a la alícuota del treinta y cinco por ciento (35%), no corresponderá el ingreso del impuesto o la retención respecto de los dividendos o utilidades, según corresponda.

Mediante la Ley 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" (R.O. 23/12/2019), la alícuota del 13% para los dividendos distribuidos se suspende hasta los ejercicios iniciados a partir del 1 de Enero de 2021.

Durante el 2021 se sancionó la reforma introducida por la Ley 27.630, la cual introduce nuevamente modificaciones al impuesto al dividendo, para ejercicios 2021 (sujetos con cierre diciembre) o 2022 (sujetos con cierre diferente a diciembre), disponiendo que en todos los casos el impuesto al dividendo o utilidades asimilables será el 7%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades, deberá transferirse a la reserva legal un cinco por ciento de las ganancias del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital.

NOTA N°8. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El 8 de Abril de 2019 Controladora Dolphin S.A. de C.V. (la sociedad controlante) y Wilmington Trust, National Association celebraron un acuerdo de compra de títulos y ciertos contratos complementarios, en virtud de lo cual la sociedad controlante se comprometería a emitir y vender títulos negociables garantizados. Las sociedades subsidiarias (entre las cuales se encuentra la Sociedad) se incorporan como fiadoras de las obligaciones asumidas.

Con fecha 4 de Junio de 2020, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se resolvió la ratificación de la aprobación y suscripción de la adenda al contrato de compra como así también documentación accesorio, que implicó el otorgamiento de estas garantías por parte de la Sociedad. Asimismo, con fecha 27 de Junio de 2022, se procedió a suscribir una nueva adenda al contrato de compra, a los fines de autorizar el otorgamiento del nuevo contrato de compra, mencionado en los párrafos siguientes.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Firmado a los efectos de su identificación
con mi Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGON
Presidente

PLUNIMAR S.A.
Estados contables al 31 de Diciembre de 2024
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por lo antes dicho, se deja constancia que las acciones de Plunimar S.A. (ya emitidas y las que se emitan en un futuro) se encuentran prendadas, como así también ciertos animales, las marcas de su titularidad y sus cuentas bancarias.

Con fecha 27 de Junio de 2022, Triton Investments Holdings LLC, junto con Controladora Dolphin S.A. de C.V., y otras sociedades subsidiarias de Controladora, suscribieron un contrato de compraventa de títulos garantizados con Wilmington Trust National Association. Las sociedades subsidiarias (entre las cuales se encuentra la Sociedad) se incorporan como fiadoras de las obligaciones asumidas.

Por lo antes dicho, se deja constancia que, con fecha 28 de Octubre de 2022, Plunimar S.A. procedió a celebrar acuerdos de prenda en segundo grado de prelación y preferencias respecto de ciertos animales, las marcas de titularidad y sus cuentas bancarias. Por otro lado, los accionistas de la Sociedad celebraron, en igual fecha, un contrato de prenda sobre las acciones de Plunimar S.A. (ya sean emitidas y las que se emitan en un futuro).

Asimismo, durante el año 2024, se reinscribieron los contratos de prenda en primer grado de prelación y preferencia sobre los animales y la marca de la sociedad celebrados en el año 2019, atento a que habían sido inscriptos por el término de 5 años. En este sentido, con fechas 7 de mayo y 28 de mayo de 2024 quedaron reinscriptos el contrato de prenda en primer grado sobre la marca y el contrato de prenda en primer grado sobre los animales, respectivamente.

NOTA N°. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La empresa ha celebrado un convenio de desocupación del Parque, en el cual se ha resuelto de común acuerdo la efectiva desocupación del inmueble, dejando el Parque libre de ocupantes y/o subocupantes, restituyendo la tenencia a la firma Cabo Corrientes S.A. siendo la fecha incondicional, fatal, improrrogable y perentorio el 31 de Marzo de 2026, por lo cual la firma se encuentra haciendo las gestiones para desocupar el mismo, liquidando los activos y cancelando sus pasivos, pudiendo Plunimar S.A. devolver el parque antes de la fecha máxima, notificando con una antelación no inferior a treinta (30) días.

DAMIÁN DARÍO GONZÁLEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9
Firmado a los efectos de su identificación
con el Informe de Fecha 29 de Agosto de 2025

MARTÍN ARAGÓN
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. Presidente y Directores de
PLUNIMAR S.A.
C.U.I.T N° 30-62329112-6
Domicilio Legal: San Martín N°140, Piso 2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Opinión

He auditado los estados contables adjuntos de **PLUNIMAR S.A.**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así así como las notas explicativas de los estados contables, notas 1 a 9, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de PLUNIMAR S.A. al 31 de Diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de **PLUNIMAR S.A.** y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA..

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión

3. Incertidumbre significativa de empresa en marcha

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la Nota N° 1.3 "PRINCIPIO DE EMPRESA EN MARCHA", destacando que la empresa no ha renovado su contrato de arrendamiento con el Parque y ha firmado un convenio de desocupación del inmueble, el cual deberá entregar a más tardar con fecha 31 de Marzo de 2026, situación que lleva a la empresa a preparar los Estados Contables bajo la hipótesis de empresa en liquidación, adecuando la valuación de activos y pasivos a las pautadas indicadas en el Capítulo VIII de la RT 17, modificada por la Resolución Técnica N° 31.

Criterios de Valuación aplicados en la hipótesis de liquidación:

- **Activos:** Los activos han sido valuados considerando su valor de realización neto, es decir, el importe estimado que se espera obtener por su venta en el curso de la liquidación, deducidos los costos de venta estimados.

- Pasivos: Los pasivos han sido valuados al importe exigible a la fecha de cierre, considerando los eventuales costos asociados a su cancelación durante el proceso de liquidación. En caso de pasivos contingentes, se ha evaluado la probabilidad de ocurrencia de los mismos y, de corresponder, se han constituido las provisiones necesarias.

4. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

El Directorio de **PLUNIMAR S.A.** es responsable de la otra información, que comprende: La Memoria del Directorio. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

5. Responsabilidades de la Dirección de PLUNIMAR S.A. en relación con los estados contables

El Directorio de **PLUNIMAR S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de **PLUNIMAR S.A.** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de **PLUNIMAR S.A.**

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de **PLUNIMAR S.A.**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **PLUNIMAR S.A.** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Dirección de **PLUNIMAR S.A.** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES

1. Los estados contables que se mencionan en 1, según lo requerido por las disposiciones legales y lo mencionado en el punto 8 a los estados contables adjuntos, así como los asientos de las operaciones del ejercicio, se encuentran pendientes de transcripción a los correspondientes libros de Inventarios y Balance y Diario, respectivamente.

2. Al 31 de Diciembre de 2024, según surgen de sus registros contables, PLUNIMAR S.A. tiene deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que asciende a \$ 44.890.446,45, en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social, siendo la misma no exigible al cierre.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2025.

DAMIÁN DARÍO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 307 F°66
CUIT: 23-22915942-9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 29/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: PLUNIMAR S.A.

CUIT: 30-62329112-6

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$471.913.624,00

Intervenida por: Dr. DAMIAN DARIO GONZALEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DAMIAN DARIO GONZALEZ

Contador Público (Universidad Nacional de Mar del Plata)

CPCECABA T° 307 F° 66



Exhibit B-7 Email Reclamo demoras Balance 2024
(25-8)

ARCA e-Ventanilla: nueva comunicación del sistema "Sistema de Cuentas Tributarias"

Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>

26 de agosto de 2025, 12:18

Para: German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>, Naldo Dasso <ndasso@nyc.com.ar>, Sofia Ravenna <sravenna@nyc.com.ar>, Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>, Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>, Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>

Gracias por los detalles, Germán.

Quedó respondido, te doy ahora más detalles.

Saludos,

Matias Marambio Calvo

Director

Restructuring & Turnaround Services

M: +1 (475) 280 8607

Riveron

Complexity and Urgency. **Simplified.**

From: German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>

Sent: Tuesday, August 26, 2025 10:20

To: Naldo Dasso <ndasso@nyc.com.ar>; Sofia Ravenna <sravenna@nyc.com.ar>; Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>; Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>; Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>

Subject: [EXTERNAL] Fwd: ARCA e-Ventanilla: nueva comunicación del sistema "Sistema de Cuentas Tributarias"

Buen día, les comparto una intimación que llegó de ARCA sobre la falta de presentación de Memoria, Estados Contables e Informe de auditoría.

Les hago un repaso del tema a continuación.

Los EECC 2023 los auditó KPMG, y para los EECC 2024 la instrucción de la casa central a través de Sergio Jacome el 26/03/25 fue que los hagamos con el estudio local que tenía un costo -50% vs KPMG.

El balance se comenzó a trabajar luego de dicha instrucción y se volvió a dilatar frente a los cambios producidos a nivel corporativo, accionistas y directorio.

Actualmente ya se encuentra finalizado y se ha presentado el impuesto a las ganancias del año.

Los EECC y el borrador del informe de auditoría, lo compartimos a Sofia del Estudio Nicholson el 5/8 para que nos pasen la memoria y firmen el balance, y de esa forma el auditor pueda cerrar el informe, dar cumplimiento a las formalidades legales.

Minimamente consulte sobre el estado del balance 2 veces por semana desde esa fecha, ayer mande un correo donde el auditor me levanta el pendiente, y aún no he recibido respuesta.

Como consecuencia de la falta de presentación, podrían aplicarse multas (poco probables en la práctica), trabarse cuestiones formales como por ej emisión de facturas a algún impedimento en exportaciones (tendría que analizarse el tema), además podría traer consecuencias legales para los administradores o quienes permitieron la irregularidad frente a un reclamo de acreedor, concurso, etc. No tengo formación legal ni injerencia sobre estos temas.

Hay algún problema que esté generando esta demora?

German

----- Forwarded message -----

De: <eventanilla@arca.gob.ar>

Date: mar, 26 ago 2025 a las 10:40

Subject: ARCA e-Ventanilla: nueva comunicación del sistema "Sistema de Cuentas Tributarias"

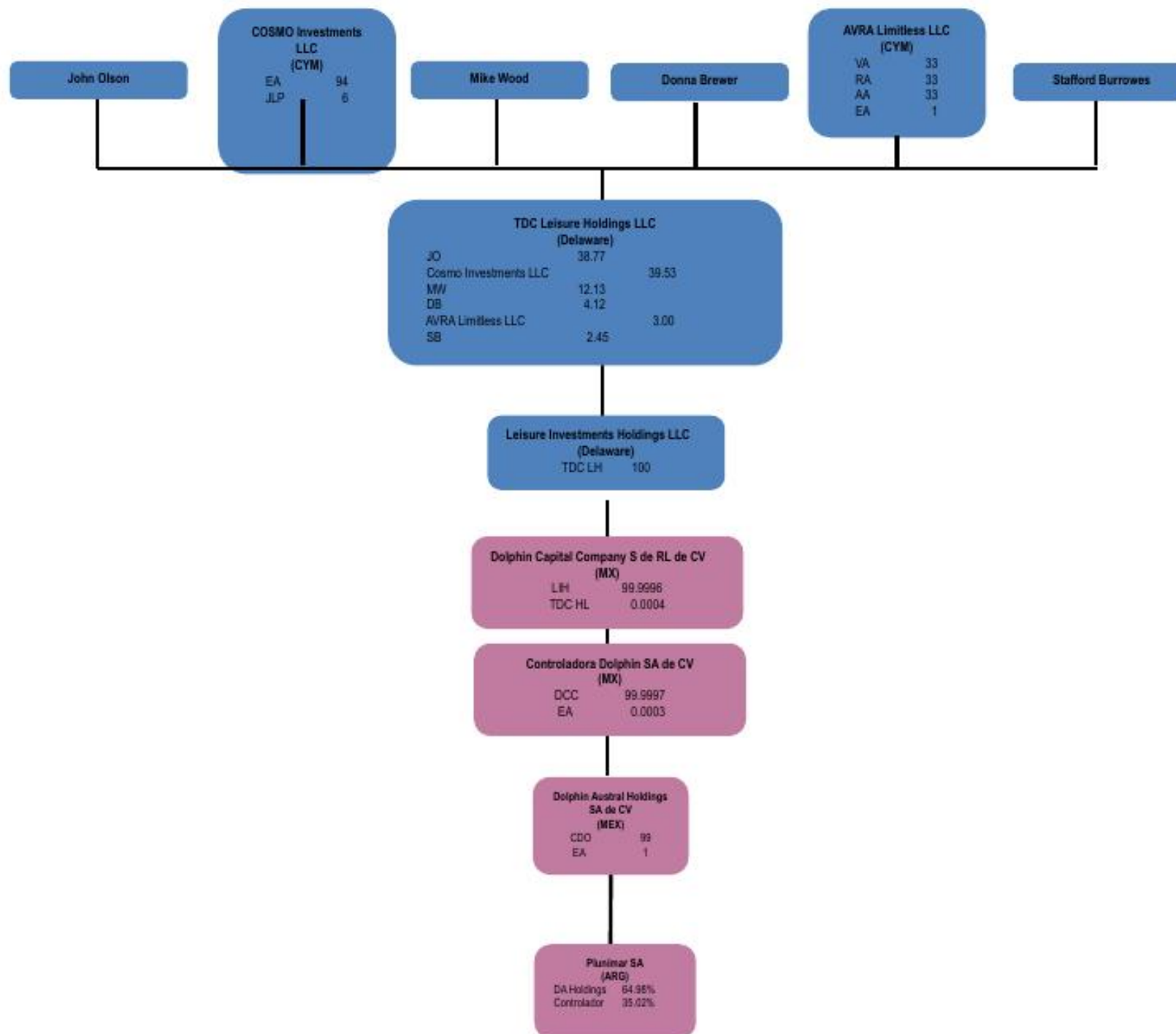
To: <germanf@aquarium.com.ar>

En tu Ventanilla Electrónica encontrarás una nueva comunicación emitida por el sistema "Sistema de Cuentas Tributarias" para PLUNIMAR SA [30-62329112-6].

Para poder visualizarla, ingresá con clave fiscal al servicio [Domicilio Fiscal Electronico].

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

**Exhibit B-8 Estructura societaria y Relación con
Argentina**



**Exhibit B-9 Email clave hilo 1 Septiembre 2025
denuncia maltrato animal**



Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Denuncia por maltrato animal**Naldo Fabian Dasso** <ndasso@nyc.com.ar>

1 de septiembre de 2025, 19:05

Para: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Cc: Sofia Ravenna <sravenna@nyc.com.ar>, Calvo Matias Marambio <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>, Wagstaff Robert <Robert.Wagstaff@riveron.com>, Moyano Eduardo <eduardo.moyano@riveron.com>, Fernandez German <germanf@aquarium.com.ar>

Muchas gracias Andrés. Saludos cordiales.

**Naldo F Dasso** | Sociondasso@nyc.com.ar | (+5411) 4872 1705

San Martín 140 Piso 14 (C1004AAD)

<https://nicholsonycano.com.ar/>

Este mensaje es confidencial. Puede contener información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquese con nosotros inmediatamente vía e-mail y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. No deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Muchas gracias.

This message is confidential. It may also contain information that is privileged or otherwise legally exempt from disclosure. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail immediately and delete it from your system. You should also not copy the message or disclose its contents to anyone. Many thanks.

De: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>**Enviado:** lunes, 1 de septiembre de 2025 15:38**Para:** Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>**Cc:** Sofia Ravenna <sravenna@nyc.com.ar>; Calvo Matias Marambio <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>; Wagstaff Robert <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Moyano Eduardo <eduardo.moyano@riveron.com>; Fernandez German <germanf@aquarium.com.ar>**Asunto:** Re: [EXTERNAL] Denuncia por maltrato animal

Naldo, buenas tardes. Te adjunto las copias que me acaban de pasar de la fiscalía.

Abrazo
Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley. Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor diríjase a www.aquarium.com.ar

El vie, 29 ago 2025 a las 11:38, Naldo Fabian Dasso (<ndasso@nyc.com.ar>) escribió:

Andrés buen día. Si tenes datos concretos de la denuncia te pido me la pases para averiguar sobre la misma. Ejemplo carátula completa o número de expediente. Saludos cordiales.

Naldo F. Dasso

El 28 ago 2025, a la(s) 20:30, Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar> escribió:

Hola a todos. Un contacto que tengo en la fiscalía que recibió la denuncia penal por maltrato animal que gestionó el intendente, me avisó que hoy fue DESESTIMADA.

Desconozco si hay forma de hacerse de algún documento que lo asiente o si desde NYC pueden acceder a algún informe que lo certifique, como para guardar el documento y dejar cerrado el tema.

Saludos

Andrés Coronel

Cel: +5492236865677

E-Mail: acoronel@aquarium.com.ar

Web: www.aquarium.com.ar

Av. de los Trabajadores 5600 - Mar del Plata (7600) - Buenos Aires - Argentina

El El jue, 28 ago 2025 a la(s) 11:23, Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com> escribió:

Gracias, Andrés.

Tenemos el soporte de las actas para defendernos de cualquier difamación.

Saludos,

Matias Marambio Calvo

Director

Restructuring & Turnaround Services

M: +1 (475) 280 8607

Riveron

Complexity and Urgency. Simplified.™

From: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Sent: Monday, August 25, 2025 10:58

To: Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>

Cc: Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>; Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>

Subject: Re: [EXTERNAL] Denuncia por maltrato animal

Hola a todos. En relación a este tema, les adjunto las actas de las distintas inspecciones que dispararon ante la denuncia por abandono animal (Zoonosis - Pesca Prov - SENASA). Todos los organismos constataron que los animales se encuentran en condiciones adecuadas y también el agua. Supongo que, con esto, la fiscalía podría desinflar la situación y el tema se disolverá sin llegar a notificaciones (eso tendrían que verlo desde Naldo, para ver si figura en alguna plataforma de consulta)

También agrego el resultado de los análisis bacteriológicos del agua (que se hace regularmente) del 15 de agosto... un día antes de que se desate la denuncia.

Les paso algunos links de la noticia en los medios (inspecciones que dieron resultado OK)

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/otra-polemica-en-aquarium-el-centro-de-rescate-de-fauna-marina-un-servicio-crucial-para-la-costa-sur-nid24082025/>

<https://noticiasprotagonistas.com/top-ten/top-ten-1457/#:~:text=%2C%20c%C3%B3mo%20es%20el%20tema%20del%20estado%20de%20los>

<https://www.0223.com.ar/nota/2025-8-22-9-49-0-tras-la-polemica-por-los-delfines-trasladaron-a-cinco-animales-del-aquarium-al-caribe>

https://www.lacapitalmdp.com/presentan-dos-pedidos-de-informes-sobre-los-animales-del-aquarium/#google_vignette

Es notable como cada medio inventa algo para diferenciarse del resto.

Saludos

Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor diríjase a www.aquarium.com.ar

El dom, 17 ago 2025 a las 20:00, Matias Marambio Calvo (<Matias.MarambioCalvo@riveron.com>) escribió:

Gracias, Andrés. Clarísimo.

Favor seguir dándole full resguardo al Parque de noche y así evitar que cualquier cosa pueda pasar.

De momento, les pido mucho cuidado con lo que salgamos diciendo en medios de comunicación, creo que el mensaje es claro:

El Parque a pesar de estar cerrado desde Marzo 2025, tiene 24 empleados y los animales están en perfectas condiciones de salud y alimentación.

Mañana tendremos una reunión con Naldo y equipo, te vamos contando.

Hay que seguir empujando las ventas!

Saludos,

Matias Marambio Calvo

Director

Restructuring & Turnaround Services

M: +1 (475) 280 8607

Riveron

Complexity and Urgency. Simplified.™

From: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Sent: Sunday, August 17, 2025 18:40

To: Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>; Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>; Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>

Subject: [EXTERNAL] Denuncia por maltrato animal

Estimados, les hago un breve resumen de la compleja situación ocurrida durante el fin de semana.

Sábado: una ONG (fundación fauna argentina) denuncia maltrato animal en sus redes sociales alegando abandono del agua y de los animales en Aquarium, basándose en supuestos "materiales recibidos de distintas fuentes"

Ataca, de paso, a funcionarios e instituciones de control

<https://www.instagram.com/p/DNbXE32uZsc/?igsh=MWRyanp2b3dlaXN0aQ%3D%3D>

- Esto genera revuelo, la gente empieza a reaccionar y a replicar la información por todas partes. Los distintos medios de comunicación se suman a la publicación desenfrenada, sin chequear la veracidad de lo que estaban informando (todos tienen llegada y contacto con nosotros)

https://www.instagram.com/p/DNbu8HaMCnc/?carousel_share_child_media_id=3700757949685339743_3931872519&fbclid=IwY2xjawMN7uVleHRuA2FlbQlxMQBicmlkETfsOEZpVWZrcGhheWpXRktSAR5yJ2BG_AWmYpZG_tBA8gHS98wfg9gj6wtUTWsuPxjXFM5nFBVNRdZ60QUweg_aem_CnVReUqwYuewsNI9Zn-3RA

<https://www.0223.com.ar/nota/2025-8-16-19-55-0-denuncian-abandono-de-animales-en-el-predio-del-ex-aquarium-las-imagenes-hablan-por-si-solas>

- Los comentarios se multiplican por cada publicación de los medios en sus redes. La gente comienza a mencionar al intendente (Guillermo Montenegro) exigiéndole intervención en el tema. El intendente tampoco verifica si la información era real y procede con una denuncia penal, que luego comparte en sus redes para demostrar que había reaccionado.
- **Off the record:** la gente del área de medioambiente del municipio, dijo que nadie los llamó de la intendencia y que seguro que esta reacción era por "estar en campaña electoral"

<https://www.instagram.com/p/DNb6dAUJhYD/?igsh=NzlrG83cTU3NHV/s>

<https://www.lacapitalmdp.com/el-municipio-denuncio-abandono-de-animales-en-el-ex-aquarium/>

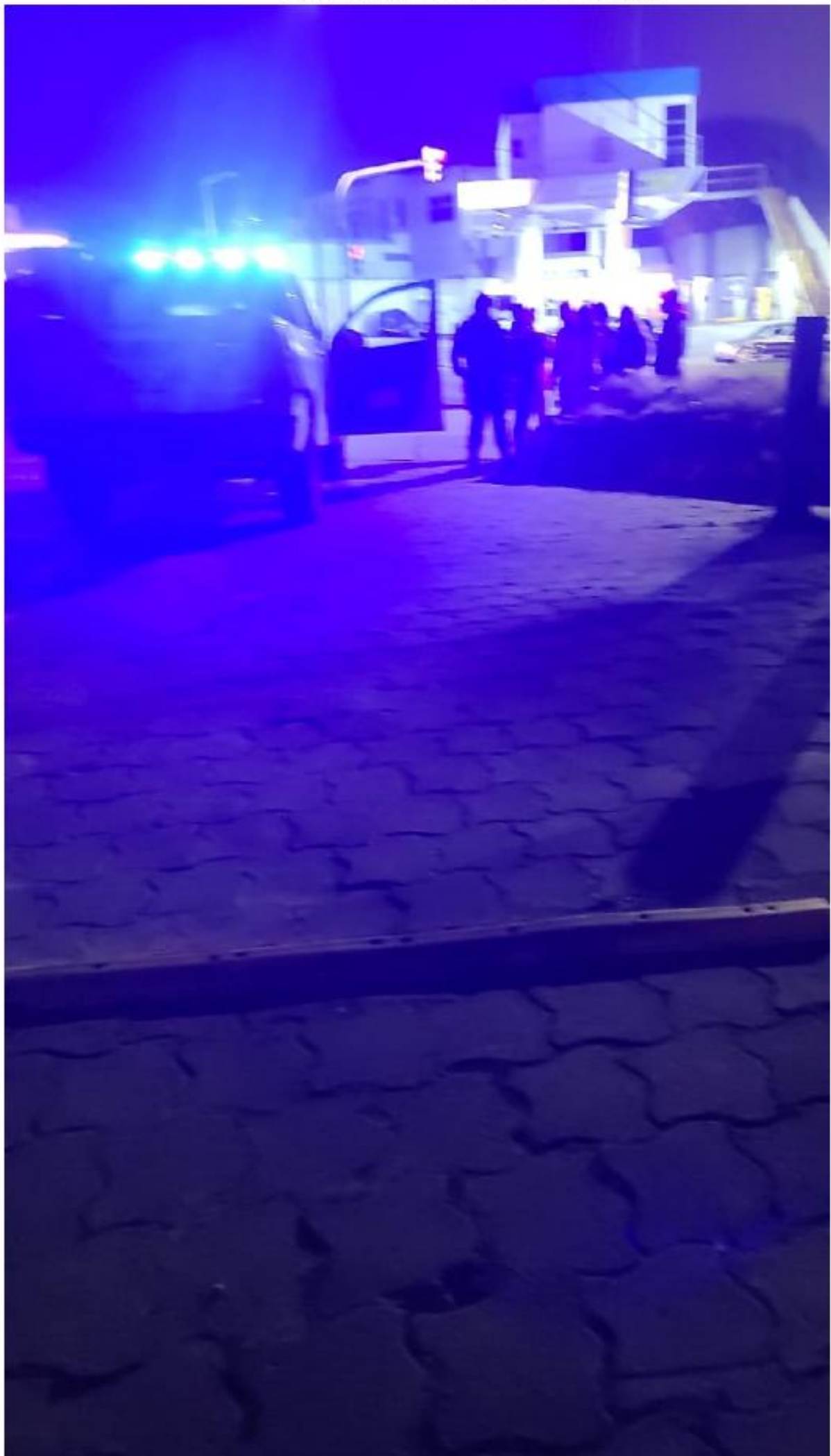
- Nos empiezan a llamar desde los medios, también empezamos a contactarlos nosotros. Sale nuestra versión y comienzan a publicarla. Republicamos.

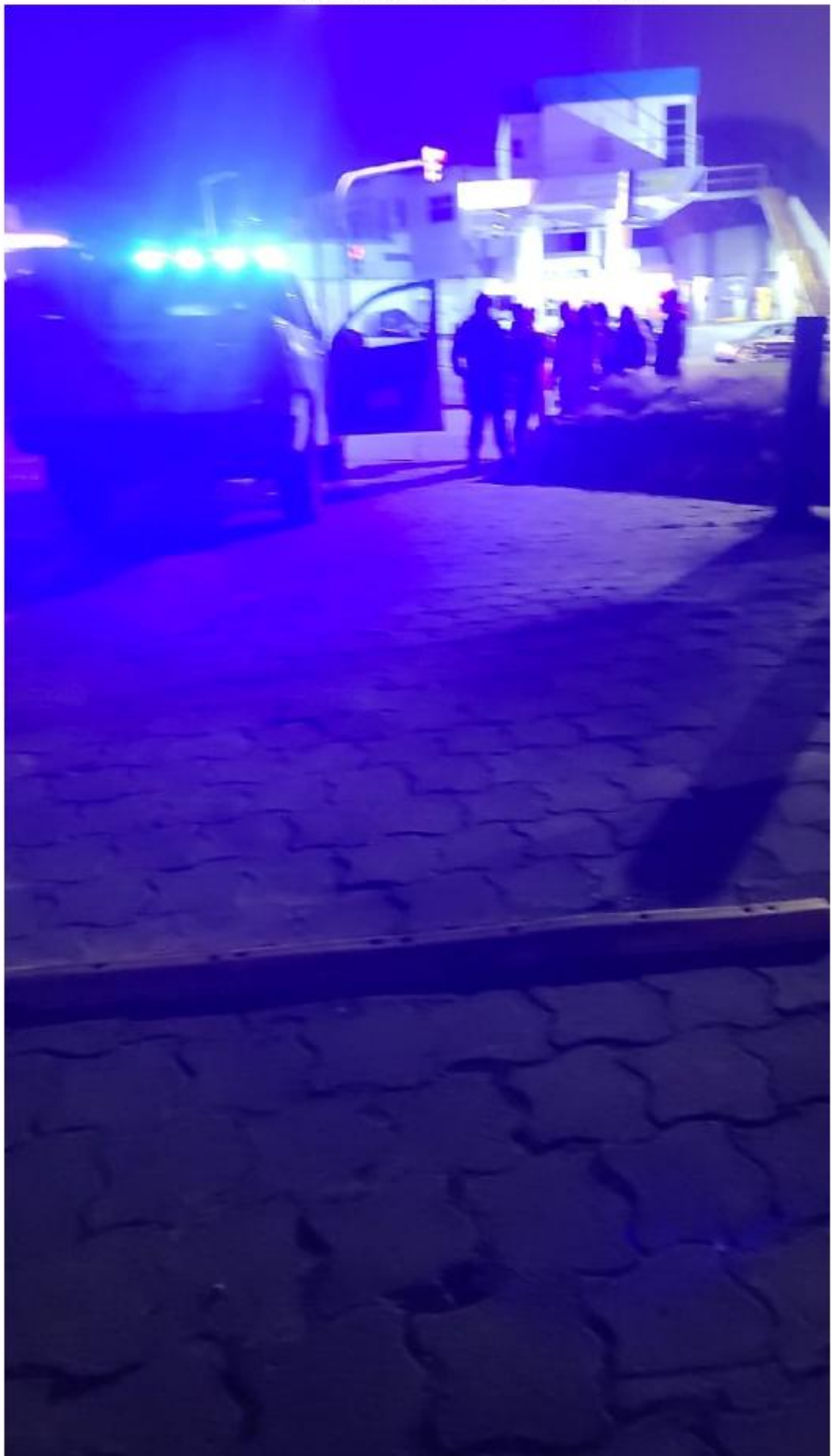
https://www.lacapitalmdp.com/tras-la-polemica-aquarium-aseguro-que-los-delfines-estan-cuidados-y-controlados/#google_vignette

<https://mi8.com.ar/el-aquarium-respondio-a-las-fotos-virales-de-los-delfines-los-cuidamos-30-anos-como-no-lo-vamos-a-hacer-ahora/>

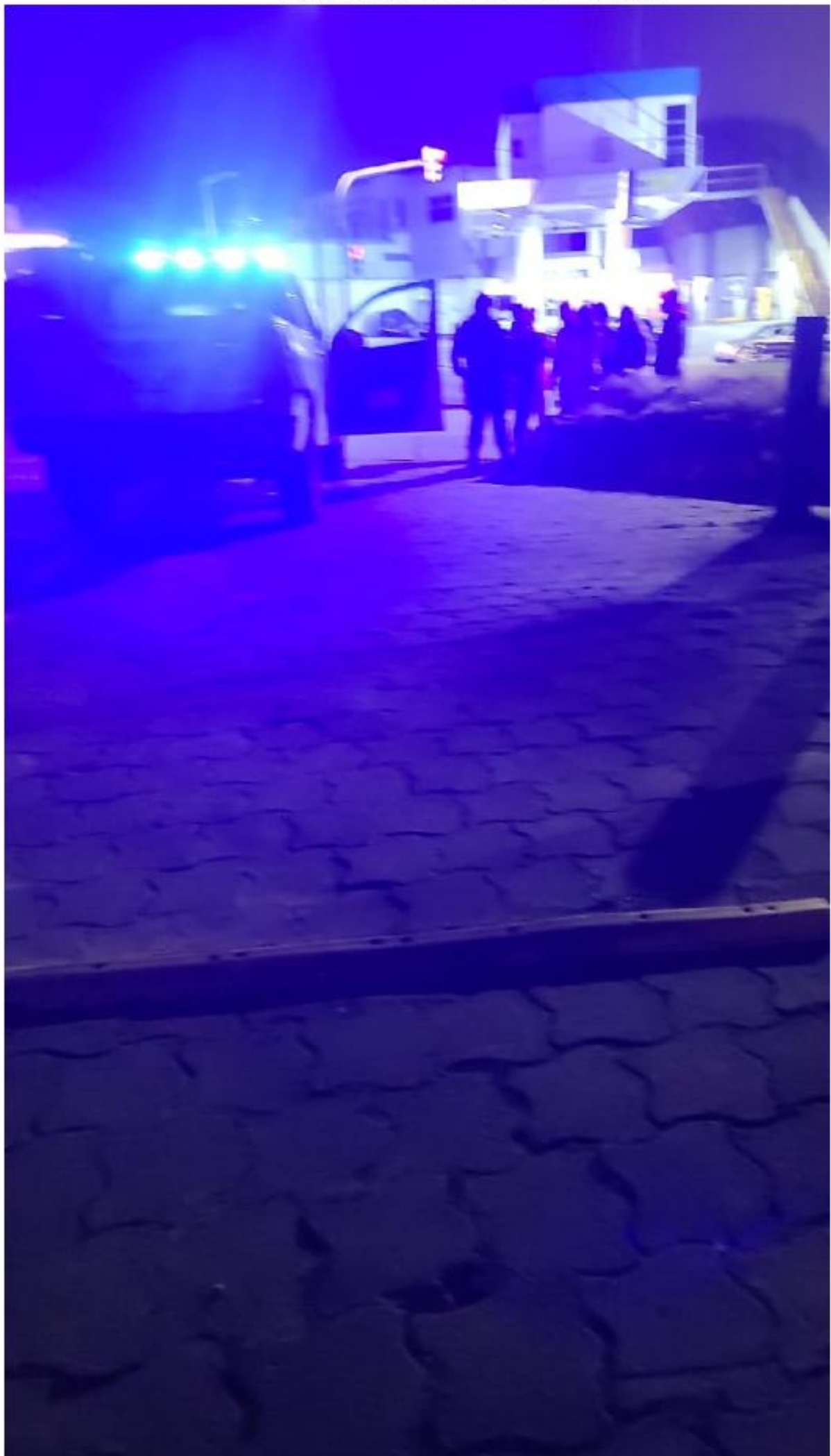
<https://www.facebook.com/share/p/1Co95NtZce/>

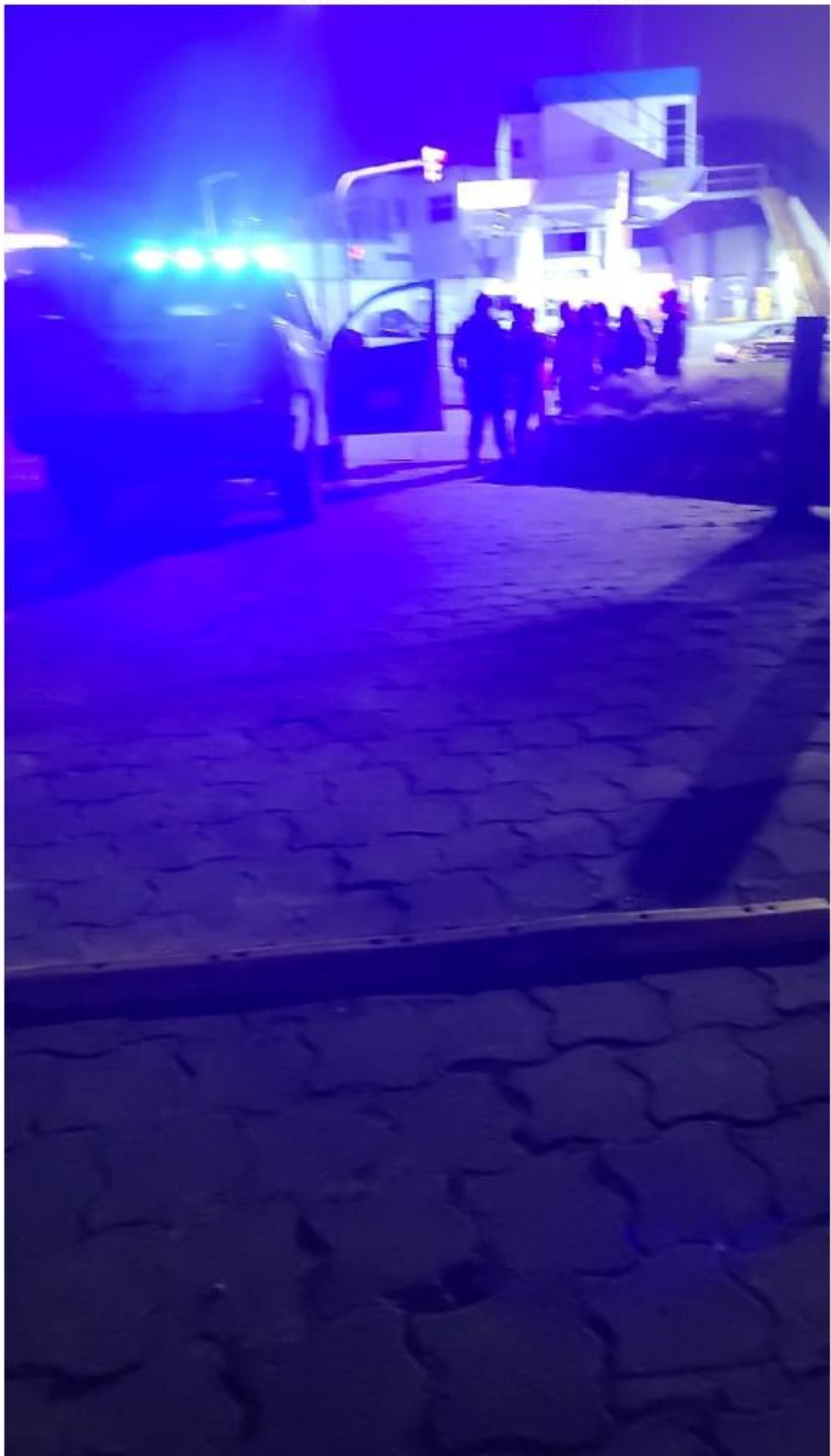
- En distintos espacios sociales, comienzan a aparecer personas queriendo organizarse para ir al parque a sacar a los animales, en otros casos para verificar el estado. En todos los casos proponen ingresar a la propiedad privada





- El área de especialistas en cuidado animal, se organizó para permanecer durante la noche (en rondas) en el parque y ayudar a los serenos. Hay presencia de personas rondando el parque en distintos lugares. Se los trata de espantar. Se hizo la denuncia al 911 para que acuda la policía.
- Diego Lanzotti (conflictivo) dijo que no pensaba ir a trabajar si no le aseguraban su propia seguridad (que no sufrirá ningún daño como consecuencia de personas que acudan a agredirlo).
- Hoy recibimos una inspección de Zoonosis del Municipio, constataron que todo está en perfectas condiciones. Mañana confeccionan el acta y deberían enviarnos una copia.
- Se respondieron innumerables comentarios en redes sociales
- Mañana lunes van a asistir los canales de televisión locales para transmitir en vivo desde el parque y mostrar la realidad de la situación.
- Los medios nacionales ya se contactaron buscando información. Mañana probablemente salga nuestra réplica y se active el tema en región ampliada





Hay que tener varias cuestiones en consideración:

- Si hay denuncia penal, es probable que Martín/Marcos Aragón queden involucrados. Tanto German como yo, fuimos destituidos como representantes responsables de la empresa.
- Para que tenga sustento esta denuncia, deberían primero, constatar que hay maltrato o abandono animal.
- El estado del agua, recintos, condiciones de vida, alimentación, cuidados y bienestar animal, están en los estándares correspondientes que siempre mantuvimos. Cualquier inspección podrá constatar esto. A pesar de ello, la gente no se guía por datos, sino por comentarios e impulsos.
- Estamos en medio de una campaña electoral (elecciones provinciales el 7/9 y luego nacionales en octubre). Los políticos van a querer mostrarse y van a ser hiper reactivos ante el mínimo indicador de malestar en los animales que aún permanecen en Aquarium.
- Hay que tomar una decisión rápida respecto de la reubicación de los animales. Estas cuestiones ponen la temática en el radar y van a ir escalando progresivamente. Venimos reaccionando tarde a cada cuestión, tenemos que ponernos en condición de poder anticiparnos.

Esperamos instrucciones respecto de los próximos pasos que consideran, debemos seguir.

Abrazo
Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor diríjase a www.aquarium.com.ar

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

**Exhibit B-9 Email clave hilo 21 Agosto 2025
reclamo personal y Alejandro Saubidet**



Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Reunión Personal

Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>

21 de agosto de 2025, 15:44

Para: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Cc: Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>, German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>, Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>, Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>

Gracias, Andrés.

Lo consideraremos sin falta.

Matias Marambio Calvo

Director

Restructuring & Turnaround Services

M: +1 (475) 280 8607

RiveronComplexity and Urgency. **Simplified.**™**From:** Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>**Sent:** Thursday, August 21, 2025 14:37**To:** Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>**Cc:** Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>; Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>**Subject:** Re: [EXTERNAL] Re: Reunión Personal

Estimados, les adjunto nota que acaba de enviarme por email Alejandro Saubidet (Biólogo y Director Científico responsable de la colección animal y de todos los trámites en los diversos organismos). Su posición es estratégica y obligatoria para mantener la habilitación y dar cumplimiento a la ley de zoológicos y oceanarios.

Más allá de que el pedido de un Plan de Salida formal y serio, es común a todos nosotros, les recomiendo mantener una conversación con él, para tratar de tranquilizarlo. Su salida sería muy peligrosa para la empresa.

Aguardo sus comentarios

Abrazo

Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción.

Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor dirijase a www.aquarium.com.ar

El mié, 20 ago 2025 a las 15:45, Matias Marambio Calvo (<Matias.MarambioCalvo@riveron.com>) escribió:

Lo comentamos sin falta en nuestras reuniones,

Matias Marambio Calvo

Director

Restructuring & Turnaround Services

M: +1 (475) 280 8607

RiveronComplexity and Urgency. **Simplified.**™

From: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>
Sent: Wednesday, August 20, 2025 14:39
To: Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>
Cc: Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>; Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>
Subject: Re: [EXTERNAL] Re: Reunión Personal

Buenas tardes, me reuní con el personal. Me entregaron esta nota y hay otra similar que están firmando con los que faltan.

La conversación va en línea con lo antes mencionado. Quieren un plan de trabajo y que la empresa les de seguridad y certidumbre, cosas que por el momento no hay. Tenemos 15 días CORRIDOS para darles una respuesta formal.

Aguardo comentarios
Abrazo
Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción.

Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor dirijase a www.aquarium.com.ar

El mié, 20 ago 2025 a las 13:34, Matias Marambio Calvo (<Matias.MarambioCalvo@riveron.com>) escribió:
Gracias, Andrés.

Matias Marambio Calvo
Director
Restructuring & Turnaround Services
M: +1 (475) 280 8607

Riveron

Complexity and Urgency. **Simplified.**™

From: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>
Sent: Wednesday, August 20, 2025 11:54
To: Matias Marambio Calvo <Matias.MarambioCalvo@riveron.com>; Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>; German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>; Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>; Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>
Subject: [EXTERNAL] Re: Reunión Personal

Estimados, en relación a este tema (que ya hemos visto en reiteradas oportunidades: intercambio del 4 de Junio y el correo del 30 de Julio que está en el hilo), les comparto el mensaje que acabo de recibir por whatsapp y también por email, del Jefe del área de especialistas, en representación de todo el equipo de trabajo:

"Hola Andrés, ¿cómo estás?

Quiero transmitirte algunas cuestiones que vienen repitiéndose en el parque y que se están profundizando con el paso de los días:

Se registraron nuevamente ingresos de personas externas sin autorización, lo que genera preocupación en el equipo por la seguridad tanto del predio como de los animales. Varios compañeros están siendo expuestos y agredidos en redes sociales, lo cual afecta directamente la tranquilidad del personal y repercute en el clima de trabajo.

Se vuelve cada vez más imperioso contar con una comunicación clara y oficial sobre los tiempos y el procedimiento de traslado. La falta de información concreta está generando incertidumbre en el equipo y se suma a la presión externa. Los trabajadores vienen sosteniendo una carga muy pesada desde hace meses, manteniendo el cuidado de los ejemplares y al mismo tiempo enfrentando situaciones externas complejas.

Algunos compañeros ya manifestaron síntomas de agotamiento emocional y estrés, y existe la posibilidad de que comiencen a solicitar licencias psiquiátricas de no revertirse la situación.

Todo lo anterior se traduce en un clima laboral tenso, donde la sensación de incertidumbre y falta de respuestas concretas agrava el desgaste.

Por todo esto, consideramos necesario y urgente poder tener una nueva reunión con vos para abordar estos temas en conjunto y definir próximos pasos.

Quedamos atentos a tu respuesta para coordinar fecha y horario
Saludos, Jorge."

También traigo a colación el correo que les envié el 9 de Julio en el que planteo el escenario y situación que vemos desde nuestra perspectiva, en el que les advierto los riesgos asociados a la falta de un plan concreto de salida (los cuales transcribo a continuación).

Riesgos Asociados

- **Operativos:** infraestructura obsoleta (toma de mar, bombas, subestación eléctrica, instalaciones sin homologar) con riesgo real de fallas costosas e inminentes.
- **Legales:** responsabilidades directas de los directores locales y técnicos; posibilidad de **denuncias** o juicios laborales, **penales** o **ambientales**; y riesgo de que las empresas controlantes —incluidas en Chapter 11— enfrenten litigios en Argentina si se interpreta abandono, vaciamiento o inacción desde la estructura de control.
- **Reputacionales:** cualquier deterioro puede escalar rápidamente a medios y redes globales, con impacto negativo en la imagen del grupo, justo en plena fase de venta de activos.
- **Económicos indirectos:** juicios laborales, multas, sanciones, embargos y costos legales que podrían extenderse a activos del grupo.
- **Políticos o institucionales:** puede haber reacciones de organismos públicos, sindicatos o activistas ante el cierre o traslado de animales.ES

Estoy marcando en rojo los que ya se dieron. La situación se a complejizado y continuará haciéndolo:

- Tuvimos un ataque animalista (correo enviado el 17 de Agosto) denunciando el abandono de animales (cosa que no es real), esto generó que una gran cantidad de personas haya reaccionado insultando a la empresa, a las autoridades, a los empleados y exigiendo intervención inmediata.
- Tal como dice el mensaje de Jorge, la gente se auto convocó para intrusar el parque y tomar cartas en el asunto (liberar animales, tomar fotos, hacer videos en vivo, etc)
- El intendente de la ciudad formalizó una denuncia penal, que va a impactar seguramente en los directores de Plunimar SA (Martín y Marcos Aragón) a título personal y las penas pueden llegar a ser muy severas. Es cierto que hoy la situación está controlada porque las inspecciones están resultando bien (porque todo está bien), pero no podemos asegurar lo que pueda pasar: muerte de un animal, daño de un tercero que se metió en el parque, daño de un animal ocasionado por un intruso, etc.
- Los organismos (SENASA - FAUNA NACION) preguntaron por qué no salieron los delfines aún, debido al vencimiento del permiso de salida a St. Kitts... la situación está al borde de que salga a la luz que el problema está vinculado a la **inacción por parte de la empresa controladora** de Plunimar (Controladora Dolphin - Austral Holding) y a continuación termine entendiéndose que los bancos detrás de la búsqueda de recuperar sus deudas, son los que se desinteresaron en atender debidamente estos puntos.
- Hay muchos empleados que están siendo expuestos en los medios, respaldando el accionar de Aquarium. Si continúa la falta de soporte y toma de decisiones, esta situación se va a volcar en contra. El clima ya está demasiado caliente y nadie quiere quedar asocia
- Estamos a un paso de sumar riesgo económico indirecto porque comenzarán a aparecer las demandas laborales y con ello, nadie que se ocupe de los animales y con ello multas y demandas por daño ambiental, daño ecológico y el consecuente abandono de los animales (momento en el que la denuncia del fin de semana se va a convertir en realidad)
- Los directores técnicos (biólogo y veterinario) ya han manifestado su preocupación ante la falta de respuesta. Nos dieron un ultimatum con un plazo de 60 días. Se van a ir de la empresa, pero antes van a hacer las denuncias correspondientes para quitarse de encima responsabilidades que no les corresponden.
- El paso del tiempo, no deja de poner en perspectiva la inminente e inevitable riesgo operativo: que algo crítico se rompa y ahí se desencadene una situación caótica que no podamos contener, en especial el daño que esto provocaría en los animales que están bajo nuestro cuidado.

Necesitamos definiciones **URGENTES**. Les pido que arbitren los medios necesarios para que la empresa cumpla con la promesa de resolver el proceso de salida cumpliendo todos los aspectos legales, laborales,

sanitarios y empresariales que lleven la debida tranquilidad al personal, que aseguren que los animales no van a correr riesgos innecesarios, tal como lo anunciaron al hacer la presentación inicial cuando tomaron control.

Continuar con escenarios en excel sin tomar decisiones concretas en la vida real e implementar un proceso de salida claro, comunicado y debidamente respaldado, hará que se termine dando el peor de los escenarios posibles.

Creo que está más que clara mi posición respecto del tema, pero no quiero dejar de comentarles explícitamente que, a nivel personal, profesional y laboral, la proyección que estoy haciendo del rumbo que tiene esta situación **no me gusta para nada**. Sigo estando enfocado al 100% en colaborar con todo el proceso, pero ya llegó el punto en el que las promesas de salidas limpias, tienen que dar lugar a los actos y éstos tienen que tener la contundencia suficiente para que se recomponga la confianza.

Quedo a disposición para discutir los puntos que requieran, cuando ustedes así lo dispongan.

Abrazo

Andrés

ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción.

Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor dirijase a www.aquarium.com.ar

El mié, 30 jul 2025 a las 17:08, Andres Coronel (<acoronel@aquarium.com.ar>) escribió:

Estimados, en función del reclamo que hicieron la semana pasada algunos empleados, hoy organizamos un almuerzo en el parque (con el personal que está de día), para medir el clima laboral. El asado estuvo bien, tranquilo, nadie tocó el tema.

Cuando volvimos a la oficina, me llamaron para hacer una reunión con ellos. Me pidieron que les cuente cómo está la situación porque están muy preocupados respecto de sus futuros laborales/despidos.

- Comenté los cambios que se produjeron desde la última reunión (2 semanas antes de que llegaran ustedes al parque). Ya no tomamos decisiones nosotros, todo es en función de un proceso muy burocrático que involucra a Riverón, abogados de Bs As/Usa y Lenders.
- Que la situación sigue siendo la misma de aquel momento, se produjeron muchos cambios estructurales en la compañía. Si bien, se han realizado muchos escenarios para tratar de conseguir resolver la situación de la manera más prolija posible, pero no hay un escenario rumbo definido que se esté ejecutando.
- Esta semana tiene que darse una reunión importante para nosotros con Lenders y en las próximas semanas ya tener un plan de trabajo confirmado de cara a la salida y cierre de la empresa.
- Además, les aclaré, que ustedes (Riveron) habían tenido la intención de hacer una reunión con el personal para comunicar la situación en varias oportunidades, pero que diversas situaciones que habían surgido (además de la falta de definiciones), lo fueron postergando.

Los principales reclamos:

- Queremos tener la seguridad de que vamos a cobrar lo que nos corresponde o no vamos a venir más.
- Nos dijeron que nos iban a ir despidiendo en la medida que se fueran animales. Se fueron animales y seguimos acá sin saber hasta cuando.
- No vamos a permitir que se lleven los animales si no tenemos una confirmación de que nos van a pagar.
- Vamos a unirnos todos en grupo (los empleados) y convocar a todos los animalistas para que no dejen salir a los animales si no nos pagan.
- Los animales se van a quedar sin comida, nosotros sin indemnización y vamos a ir a los medios.

Son puntos serios que tenemos que tener muy en cuenta. Todo este tema fue creciendo producto de rumores entre ellos. Si bien, luego del intercambio (1:30hs de duración) quedaron más tranquilos y entendieron los puntos, esto va a volver a surgir más adelante y se va a retroalimentar de todo lo anterior. No creo que, de momento, haya consenso para que puedan actuar en bloque, pero con que 3 ó 4 personas activen su enojo, pueden provocar un gran daño para todos.

Abrazo
Andrés



ADVERTENCIA: Este mensaje y sus anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a sus destinatarios, por lo que se informa que su uso no autorizado está prohibido por la ley.

Si usted no es la persona a la que va dirigido, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción sin copiar, remitir o revelar sus contenidos a cualquier otra persona. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. Asimismo, aunque Aquarium Mar del Plata pone todo su esfuerzo en salvaguardar la seguridad de los correos electrónicos, no puede garantizar que los ficheros adjuntos se encuentren libres de virus o que sean compatibles con sus sistemas. Aquarium Mar del Plata no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias.

Para más información sobre Aquarium Mar del Plata, por favor dirijase a www.aquarium.com.ar

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

NOTICE: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution of this e-mail is prohibited. If you have received this message in error, please contact the sender and destroy all copies (and attachments) of the original message.

**Exhibit B-9 Email clave hilo 23 Agosto 2025
reclamo Adrián Faiella**



Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Comunicación importante

Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

25 de agosto de 2025, 11:36

Para: Matias Marambio Calvo <matias.marambiocalvo@riveron.com>, Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>, Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>, Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>

Estimados, Adrián (Director Veterinario) envió el correo que les comparto.

Para tener en el radar: Adrián y Alejandro son las autoridades técnicas que respaldan a los animales profesionalmente y son los nexos con los organismos de control.

Tienen que llevarles tranquilidad a ambos para evitar que sus salidas terminen en denuncias (eso sería irreversible)

No es una actitud que tomen por ser malas personas, sino que la empresa con su dilación en la toma de decisiones y falta de plan de salida fehaciente y sólido, los pone en riesgo (al igual que a mi) ante cualquier inconveniente que pudiera surgir con los animales. Están sumamente nerviosos y preocupados por el bienestar de los animales que están bajo su cargo.

Desde octubre 2024 que no contamos con un plan avalado por la casa matriz de la empresa. En febrero 2025 esto se profundizó, cuando la matriz decidió el cierre de operaciones y comienzo de las desvinculaciones. Desde Mayo 2025, con la intervención de Riveron y cambio de autoridades, todas las decisiones vinculadas al manejo de personal, compras, contratación de servicios, stock de alimentos, gastos en general, reubicación/venta de animales salieron de mi órbita y dependen exclusivamente de los apoderados de Riveron, con quienes tenemos excelente trato. Al no tener decisión sobre el rumbo a tomar y los pasos que iremos dando, no tengo forma de llevar tranquilidad debido a que no tengo las respuestas que necesitamos todos.

Espero que podamos encontrar un punto de partida para que rápidamente corrijamos la situación en la que nos encontramos actualmente

Abrazo
Andrés Coronel

Cel: +5492236865677
E-Mail: acoronel@aquarium.com.ar
Web: www.aquarium.com.ar

Av. de los Trabajadores 5600 - Mar del Plata (7600) - Buenos Aires - Argentina

----- Mensaje reenviado -----

De: **adrian faiella** <adrianf@aquarium.com.ar>
Fecha: El sáb, 23 ago 2025 a la(s) 13:41
Asunto: Comunicación importante
Para: Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Estimado Andrés,

Estoy viendo con mucha preocupación la demora que se está produciendo en la salida de los animales que aun quedan en nuestras instalaciones (10 delfines, 7 lobos marinos, 50 pingüinos y 30 lemures). Las publicaciones de estos últimos días de los "animalistas" han caído muy mal en el grupo de empleados, en el que me incluyo, ya que al momento venimos realizando nuestras tareas correctamente y según los protocolos de higiene y alimentación usados históricamente.

En estos días pasados, los equipos "técnico-científico" y de "especialistas" hemos recibido gran cantidad de medios periodísticos que se convocaron para que pudiéramos dar nuestra opinión, en relación a aclarar el real estado de los animales. Asimismo, recibimos inspecciones de entes gubernamentales provinciales y municipales, las cuales

objetivamente dieron visto bueno al trabajo que venimos realizando.

Si bien los animales se encuentran en buen estado general, la constante demora y creciente incertidumbre del destino de la empresa PLUNIMAR SA crea mucho malestar en los empleados que aun permanecemos en nuestras tareas.

Las compras de alimento para los animales se realiza semanalmente en el caso de lemures (frutas y verduras) y vengo reforzando el stock de pescado, que en algún momento creímos que cubriría las necesidades, pero que con el tiempo transcurrido comienza a tomarse insuficiente y por ello requiere ser actualizado. Un posible incumplimiento de pagos para con los proveedores (alimento) y/o prestadores de servicios (energía eléctrica y gas) pondría en grave riesgo la salud de los ejemplares.

En el caso de los demás empleados, no se cual será su postura en caso de resentirse la relación laboral con la empresa o sus actuales gerenciadore (RIVERON - DOLPHIN COMPANY - AUSTRAL HOLDING - CONTROLADORA DOLPHIN). En mi caso personal, mantengo una obligación profesional en relación al cuidado de los ejemplares, como la he cumplido durante muchos años, pero asimismo, será mi obligación poner en conocimiento de las autoridades toda falencia que exceda mis posibilidades profesionales, que estén relacionadas con el ámbito empresarial y que pongan en riesgo el bienestar de los animales aquí presentes.

Saluda atte,

--

M.V Adrian Faiella
Director Area Veterinaria
Aquarium Mar del Plata
TheDolphinCo.
Tel: +542236866709
Mail:adrianf@aquarium.com.ar

Exhibit B-9 Email clave hilo 12 Septiembre 2025
Plan de salida y Prioridades



Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

Prioridad en la asignación de fondos y definición de plan de salida – Plunimar S.A.

Andres Coronel <acoronel@aquarium.com.ar>

12 de septiembre de 2025, 17:35

Para: Matias Marambio Calvo <matias.marambiocalvo@riveron.com>, Eduardo Moyano <eduardo.moyano@riveron.com>, Robert Wagstaff <Robert.Wagstaff@riveron.com>, Naldo Fabian Dasso <ndasso@nyc.com.ar>, German Fernandez <germanf@aquarium.com.ar>

Cco: Emilio Coronel <emiliocoronel@hotmail.com>, Emilio Coronel <estudiojuridico@emiliocoronel.com.ar>, Andres Coronel <bigsesos@hotmail.com>, German Fernandez <gerfernandez@live.com>

Estimados,

En línea con los avances recientes, quiero dejar constancia de la necesidad urgente de **asegurar los fondos para cubrir las salidas del personal de Plunimar**, las cuales en gran parte deberían concretarse en el transcurso del próximo mes.

Actualmente contamos con un anticipo de **USD 160.000** por la venta de delfines a Egipto (acreditados en la cuenta del Banco Provincia el 11/09/25), y esperamos en las próximas 2 semanas el ingreso de otros **USD 640.000** adicionales, además de la acreditación del **mutuo con la subsidiaria del Caribe** (USD 200.000, de los cuales **USD 50.000** ya se acreditaron el día de ayer). Estos fondos, sumados a los ingresos proyectados por la venta de pingüinos (con ofertas próximas a concretarse), constituyen la base financiera para cubrir el proceso de salida.

Aun sin considerar la venta de pingüinos, y descontando impuestos y gastos de exportación, estaríamos en el orden de **USD 730.000** netos. Dado que los convenios notariales ya firmados y las inminentes indemnizaciones legales representan compromisos inmediatos, es fundamental que se **reserve expresamente una porción de los fondos para este fin**, evitando desvíos hacia otros usos que comprometan el cumplimiento con el personal.

Un incumplimiento en este aspecto no solo generaría conflictos legales y sindicales en Argentina, sino que también podría escalar en términos reputacionales y políticos, justo en el marco del proceso global de reestructuración (Ch.11).

Instrucciones de no pago

Quiero dejar asentado además que:

- Respecto del **préstamo con BBVA**, Matias Marambio nos indicó expresamente que no se pague más, dado que la deuda será tratada en el marco del Chapter 11 en EE. UU.
- En cuanto al **alquiler del predio**, recibimos la instrucción de no continuar abonando. En este punto debo expresar mi preocupación: si bien ustedes han manifestado contar con respaldo legal para sostener la tenencia sin riesgo de desalojo, al revisar el contrato de locación se observan cláusulas que prevén **penalidades graves en caso de incumplimiento e incluso la posibilidad de exigir el desalojo en 5 días**.

La pérdida del predio afectaría de manera directa no solo a los animales bajo nuestro cuidado, sino también al desarrollo del plan de desvinculación del personal. Un eventual desalojo nos expondría nuevamente a denuncias penales por abandono animal, de las cuales ni Germán, ni Alejandro, ni Adrián ni yo podemos hacernos responsables.

Además, la decisión de no pagar **USD 10.000 en septiembre y USD 14.000 en octubre** se transformaría automáticamente en una deuda de **USD 44.000** y la pérdida del depósito de **USD 73.000**. Desde un punto de vista estrictamente financiero, **es más conveniente cumplir**, ya que se evita la pérdida del depósito, se reducen contingencias legales y se garantiza continuidad operativa.

Mutuo con Tours R Us Ltd.

También quiero dejar constancia respecto del **mutuo firmado con la subsidiaria Tours R Us Ltd.** Entendemos que estos fondos se han puesto a disposición para sostener operaciones y afrontar compromisos inmediatos en Argentina. Sin embargo, corresponde aclarar que, conforme a la legislación concursal argentina, **las indemnizaciones y créditos laborales gozan de prioridad absoluta sobre cualquier deuda financiera**, en particular cuando se trata de préstamos intra-grupo.

En ese sentido, resulta evidente que **Plunimar S.A. carece de capacidad económica para afrontar la devolución del mutuo**, dado que no genera ingresos propios y que los únicos fondos esperados provienen de ventas de

